1 ACTA SESION ORDINARIA-0022-2024

2	Acta número cero, cero, veintidós del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3	Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4	la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5	da inicio la sesión a las diecinueve horas del veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro.
6	Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7	Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y
8	Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos,
9	Tannia Cruz Masis, Ana Melissa Vindas Orozco y José David Mena Zúñiga, Síndicos Propietarios:
10	Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí,
11	Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy
12	Fonseca Rubí
13	Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
14	Secretaria Comisiones: Floribeth Calderón Barquero
15	Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0022-2024 del 29 de julio de 2024ORDEN DEL
16	DÌA
17	ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día
18	ARTICULO II. Juramentaciones.
19	ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores
20	ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia
21	ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal
22	ARTICULO VI. Mociones de la presidencia
23	ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones
24	ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos
25	ARTÍCULO IX. Clausura
26	ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día
27	Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0022-2024 del 29 de julio de 2024
28	ACUERDO 0578-2024. La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación:
29	Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0022-2024 del 29 de julio de 2024. Siendo
30	avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

1	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
2	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
3	ARTICULO II. Juramentaciones
4	La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a realizar la juramentación de los señores
5	Adriana Coca Barrera, cédula 1-1772-0941 como Asesora Externa de las Comisiones Municipales
6	Gobierno y Administración, Hacienda y Presupuesto, Asuntos Sociales, Condición de la Mujer y
7	Seguridad, Marjorie Zamora Fallas, cédula 1-0750-0413 como Asesora Externa de la Comisión
8	Municipal de Asuntos Culturales, Anders Ovares Chaves, cédula 1-1818-0209 como Aseso
9	Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y José A. Madrigal Vega como
10	Representante Suplente de la Junta Vial Cantonal
11	Las personas mencionas anteriormente proceden a registrar la firma en el Libro de
12	Juramentaciones
13	La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita al Sr. Nelson González Carballo, ingresa
14	para realizar la juramentación
15	La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a realizar la juramentación al señor Nelson
16	González Carballo cédula 4-0194-0057 como Representante propietario de la Junta Vial Cantonal
17	La persona menciona anteriormente procede a registrar la firma en el Libro de Juramentaciones.
18	La señora Angélica Salas Morales, presidenta solicitar alterar el orden del día para que el seño
19	Gerald Hall Hernández exponga temas referentes al informe de Evaluación y Ejecución del
20	Semestre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, así como el informe de Evaluación y
21	Ejecución del I Semestre del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
22	ACUERDO 0579-2024. La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: Altera
23	el orden del día para que el señor Gerald Hall Hernández exponga temas referentes al informe de
24	Evaluación y Ejecución del I Semestre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia así como e
25	informe de Evaluación y Ejecución del I Semestre del Comité de Deportes y Recreación de Sar
26	Isidro de Heredia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales
27	Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Argueda
28	Fonseca. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
29	
30	

Municipalidad

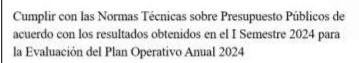
Municipalidad

San Isidro de

Heredia

INFORME DE EVALUACIÓN

PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2024



Presupuesto Municipal

Municipalidad de San Isidro de Heredia	
I sem estre del 2024	
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado
Presupuesto Inicial Ajustado 2024	2 594 132 610,11
Presupuesto Extraordinario 01-2024 ingresos corrientes y de capital	716 791 259,58
Presupuesto Extraordinario 01-2024 superavit libre y especifico	467 791 002,79
Total	3 778 714 872,48

Ingresos Municipal

Municipalid	lad de San Isidro d	e Heredia	
Recaudación de	e Ingresos al I seme	stre del 2024	
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado	Monto Ingresado / Ejecutado	%
Presupuesto Inicial Ajustado	2 594 132 610,11	1 629 724 777,98	62,82%
Presupuesto Extraordinario 01- 2024 ingresos corrientes y de capital	716 791 259,58	00,00	0,00%
Presupuesto Extraordinario 01- 2024 superávit libre y específico	467 791 002,79	0,00	0,00%
Total	3 778 714 872,48	1 629 724 777,98	43,13%

Municipalidad de San Isidro de Heredia							
Desglose del Ingreso Corriente al 30 de junio del año 2024							
Nombre Monto Presupuestado Monto Ingresado % Por Ingresar							
Ingresos Tributarios	1 850 222 000,00	962 332 536,21	52,01%	887 889 463,79			
Ingresos No Tributarios	997 693 694,12	519 630 822,73	52,08%	478 062 871,39			
Transferencias Corrientes	58 935 063,46	4 698 475,85	7,97%	54 236 587,61			
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2 906 850 757,58	1 496 181 356,84	51,47%	1 206 348 215,20			

·IV	Iunicipalidad de San I		
	Comparativo de	Ingresos	
	I SEMESTRE 2	023-2024	
Concepto	2023	2024	Variación Absoluta
Total de Ingresos	1 665 862 364,77	1 629 724 777,98	-36 137 586,79
Ingresos Corrientes	1 496 181 356,84	1 486 661 834,79	-9 519 522,05
Ingresos Tributarios	930 691 615,19	962 332 536,21	31 640 921,02
Ingresos No Tributarios	517 446 630,69	519 630 822,73	2 184 192,04
Transferencias corrientes	48 043 110,96	4 698 475,85	-43 344 635,11
Ingresos de Capital	169 681 007.93	143 062 943.19	-26 618 064.74

 Municipalidad de San Isidro de Heredia

 Relación de Ingresos Propios I semestre 2023 - 2024

 año 2023
 año 2024

 Ingresos Propios Presupuestados
 2 582 788 645,68
 2 804 915 694,12

 Ingresos Propios Recaudados
 1 418 454 778,16
 1 455 097 761,10

 % Relación
 54,92%
 51,88%

1	
Τ	

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

		i de San bidro de He		
	Analisis Hor	izontal Ingresos Prop	ikos	
	1 Sem	estre 2023-2024		
Ingreso	2023	2024	Variación Absoluta	Variación porcentua
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	650 987 741,86	692 033 618,10	41 045 876,24	6,31%
Impuesto al patrimonio	7 305,40	12 645,20	5 339,80	73,09%
impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	23 890 693,69	26 951 949,43	3 061 255,74	12,81%
Impuestos específicos sobre la construcción	37 408 396,42	39 318 863,08	1910466,61	5,11%
Patientes municipales	180 461 895,49	165 496 757,97	-14 965 137,52	-8,29%
Patientes licores	22 657 812,56	21 908 389,60	-749 422,96	-3,31%
Timbres municipales	9 885 898,68	11 195 974,77	1310076,09	13,25%
Timbres pro-parques nacionales	5 391 871,09	5 414 338,11	22 467,02	0,42%
Alquiler nicho cementerio municipal	272 393,46	439 653,16	167 259,70	61,40%
Servicios de cementerio	24 140 377,35	22,745,306,50	-1 395 070,85	-5,78%
Servicio de recolección de basura	300 092 234,10	301 300 061,96	1 207 827,86	0,40%
Servicio de aseo de vías y sitios publicos	41 601 203,08	41 621 742,25	20539,17	0,05%
Mant enimiento de parques y obras de ornato	55 527 910,32	58 560 751,90	3 032 841,58	5,46%
Multas por atraso en pago de impuestos	13 202 772,90	13 297 684,48	94911,58	0,72%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	8 028 184,66	8 444 355,24	416 170,58	5,18%
Multa por infracción de la ley de construcciones	2 141 005,60	2 578 893,87	437 888,27	20,45%
Multa no presentación declaración de patentes	6 259 399,14	5 367 429,48	-891 969,66	-14,25%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	14 267 997,99	17 737 474,55	3 469 476,56	24,32%
Multa por infracción Ley de residuos solidos (Ley 8839)	245 030,00	9.9	-245 030,00	19
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	9 787 488,58	12 019 511,87	2 232 023,29	22,80%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8 679 572,69	8 687 242,23	7 669,54	0,09%
Ingresos varios no especificados	3 517 593,10	-34 882,50	-3 552 475,70	-100,99%
		4 400 000 704 40	25.542.022.04	o con

	Municipalidas	d de San Bidro de F	eredia			
	Análisis Ver	tical de Ingresos pr	opios			
	Semestre 2023-2024					
Ingreso	2023	Pesa %	2024	Peso %		
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	650 987 741,85	45,89%	692 033 618,10	47,56%		
Impuesto al patrimonio	7 305,40	0,00%	12 645,20	0,00%		
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	23 890 693,69	1,68%	26 951 949,43	1,85%		
Impuestos específicos sobre la construcción	37.408.395,42	2,64%	39 318 863,03	2,70%		
Patentes municipales	180 461 895,49	12,72%	165 496 757,97	11,37%		
Patentes Scores	22 657 812,56	1,50%	21 908 389,50	1,51%		
Timbres municipales	9 885 898,68	0,70%	11 195 974,77	0,77%		
Timbres pro-parques nacionales	5 391 871,09	0,38%	5 414 338,11	0,37%		
Alquiler nicho cementerio municipal	272 393,46	0,02%	439 653,16	0,03%		
Servicios de cementerio	24 140 377,35	1,70%	22 745 306,50	1,56%		
Servicio de recolección de basura	300 092 234,10	21,16%	301 300 061,96	20,71%		
Servicio de aseo de vías y sitios publicos	41 601 203,08	2,98%	41.621.742,25	2,86%		
Mantenimient o de parques y obras de ornato	55 527 910,32	3,91%	58 560 751,90	4,02%		
Mult as por atraso en pago de impuestos	13 202 772,90	0,99%	13 297 684,48	0,91%		
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	8 028 184,66	0,57%	8 444 355,24	0,58%		
Mult a por infracción de la ley de construcciones	2 141 005,50	0,15%	2 578 893,87	0,18%		
Mult a no presentación dedaración de patentes	6 259 399,14	0,44%	5 367 429,48	0,37%		
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	14 267 997,99	1,01%	17 737 474,55	1,22%		
Multa por infracción Ley de residuos solidos (Ley 8839)	245 080,00	0,02%		0,00%		
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	9 787 488,58	0,69%	12 019 511,87	0,83%		
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8 679 572,69	0,61%	8 687 242,23	0,60%		
Ingresos varios no especificados	3 517 593,10	0,25%	-34 882,60	0,00%		
Total Ingresos propios presupuestados	1 418 454 778,16	100,00%	1 455 097 761,10	102,58%		

18

192021

2324

22

25262728

29

30

Egreso al I semestre 2024								
AÑO	Monto Ejecutado	Monto Compromiso	Total Eje cución y Compromiso					
2019	884 409 903,01	423 359 120,59	1 307 769 023,60					
2020	881 444 964,11	304 972 418,07	1 186 417 382,18					
2021	897 424 893,01	301 733 858,33	1 199 158 751,34					
2022	942 212 646,84	454 845 420,83	1 397 058 067,67					
2023	957 384 800,45	294 030 511,21	1 251 415 311,66					
2024	982 723 757,62	284 772 263,35	1 267 496 020,97					

PROGRAMA

I-Administración y Dirección General

II-Servicios Comunales

III-Inversiones

TOTAL

Egresos	Egresos presupuestados vs ejecutados (periodo + compromiso) I semestre 2024							
Año	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	%					
2019	2 908 161 134,70	1 307 769 023,60	44,979					
2020	2 980 646 639,05	1 186 417 382,18	39,809					
2021	3 190 039 580,17	1 199 158 751,34	37,599					
2022	3 086 797 750,71	1 397 058 067,67	45,269					
2023	3 116 583 519,10	1 251 415 311,66	40,159					
2024	3 778 714 872,48	1 267 496 020,97	33,549					

COMPROMISO

16 400 973,43

251 838 356,08

16 532 933,84

284 772 263,35

EJEC + COMPRO

538 397 025,19

644 112 445,69

84 986 550,09

1 267 496 020,97

Municipalidad de San Isidro de Heredia

AÑO 2024, INFORMACIÓN ACUMULADA AL MES DE JUNIO

521 996 051,76

392 274 089,61

68 453 616,25

982 723 757,62

PRESUPUESTO EJECUCIÓN REAL

1 180 131 477,54

1 272 061 815,51

1 326 521 579,43

3 778 714 872,48

Municipalidad de San Isidro de Heredia							
	Egreso al	I semestre 202	3-2024				
PROGRAMA 2023 2023 2024 2024							
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado		Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	%	
I-Adminis tración y Dirección General	1 092 776 098,59	504 442 670,18	46,16%	1 180 131 477,54	521 996 051,76	44,23%	
II-Servicios Comunales	1 080 861 717,44	367 219 653,99	33,97%	1 272 061 815,51	392 274 089,61	30,84%	
III-Inversiones	939 899 643,07	85 722 476,28	9,12%	1 326 521 579,43	68 453 616,25	5,16%	
IV-Partidas es pecificas	3 046 060,00		0,00%			0,00%	
TOTAL	3 116 583 519,10	957 384 800,45	30,72%	3 778 714 872,48	982 723 757,62	26,01%	

Institución beneficiaria	Monto Transferido
Ministerio de Hacienda (MHD) Anexo Nº4 (O.N.T)	6 359 346,63
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	471 981,92
Fondo Parques Nacionales	2 973 487,48
Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo Nº4	12 672 220,88
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6 772 712,00
Juntas de Educación (Anexo Nº3)	118 119 572 11
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro	27 090 846,67
Total	174 460 167,69

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	
1	100%	44,2%	
2	75%	30,8%	
3	50%	5,2%	
4	0,00%	0,00%	

Grado de c	umplimiento d	le las metas o	lel Plan Opera	tivo Anual 2	023 al 30 de ju	mio de 2024
Programa			Cumplimien	to de metas		MACA SACRES
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	50%	50%	50%	50%
2	0%	0%	35%	26%	35%	26%
3	10%	4%	50%	50%	13%	7%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General	3%	1%	45%	42%	25%	21%





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 180 131 477,54	**	7 987 500,00	25	1 188 118 977,54	31%
Servicios Públicos	0.00	615 206 658,00	25 000 000,00	<u>:</u> *	640 206 658,00	17%
Politica Social	100	416 066 383,07	305 659 147,53	54	721 725 530,60	19%
Medio Ambiente	(44)	62 556 346,29	23 007 381,95	82	85 563 728,24	2%
Ordenamiento Territorial			135 889 530,00	- 3	135 889 530,00	4%
Infraestructura Vial	1.00	116 290 838,15	656 836 371,05		773 127 209,20	20%
Equipamiento Cantonal		61 941 590,00	172 141 648,90	20	234 083 238,90	6%
TOTAL	1 180 131 477,54	1 272 061 815,51	1 326 521 579,43		3 778 714 872,48	7
4	31%	34%	35%	0%		

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	521 996 051,76			্র	521 996 051,76	53%
Servicios Públicos		181 928 914,46	1941		181 928 914,46	19%
Politica Social		126 424 127,04	(*)	3.7	126 424 127,04	13%
Medio Ambiente		22 153 662,52		72	22 153 662,52	2%
Ordenamiento Territorial	(in the contract of the contr	993	47 431 243,30	99.	47 431 243,30	5%
Infraestructura Vial		42 810 762,36	19 022 372,95	0.0	61 833 135,31	6%
Equipamiento Cantonal	-	18 956 623,23	2 000 000,00	124	20 956 623,23	2%
TOTAL	521 996 051,76	392 274 089,61	68 453 616,25		982 723 757,62	
%	53%	40%	7%	0%		

Recomendaciones PLAN ANUAL OPERATIVO Riesgo Riesgo Riesgo Moderado Alto Leve Acciones estratégicas para la mejora Aprendizajes MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA MUCHAS GRACIAS POR SU VALIOSA ATENCIÓN

30

1 Comite Cantonal de 2 3 Deportes y Recreación 4 San Isidro de Heredia 5 6 7 INFORME DE EVALUACIÓN 8 PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2024 9 10 11 Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos de 12 acuerdo con los resultados obtenidos en el I Semestre 2024 para 13 la Evaluación del Plan Operativo Anual 2024 14 15 16 Presupuesto Municipal 17 18 El Presupuesto Inicial 2024 es de ¢95.006.436,00 el cual proyecta un ingreso corriente por la transferencia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por un total de ¢89.006.436,00; 19 monto asociado a la mayor representatividad en el presupuesto en el orden del 93.68%, unido 20 con el ingreso por alquiler de canchas por ¢6.000.000,00. 21 22 Ingresos Municipal 23 24 Los registros de la transferencia por ingresos del I semestre del 2024 son de ¢27.090.946,67 25 que corresponden a la primera transferencia por parte de la Municipalidad de San Isidro Heredia, los cuales fueron transferidos a la cuenta del Banco de Costa Rica. 26 27 Por concepto de ingresos por alquileres correspondientes al I semestre al mes de junio se contabiliza un total de ¢1.779.915,97 asociado a las 4 canchas ubicadas en el cantón. 28

El total del ingreso registrado al I semestre corresponde al monto de ¢28.870.862,64

1
Τ

2	
3	
4	
5	

TOTAL

PROGRAMA		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	COMPROMISO	EJEC + COMPRO	%
Dirección Administración General	у	8 900 643,60	168 559,52	211 440,48	380 000,00	4,27%
Deportivo Recreativo	у	86 105 792,40	21 863 760,78	17 160 107,98	39 023 868,76	45,32%
TOTAL		95 006 436,00	22 032 320,30	17 371 548,46	39 403 868,76	41,47%

Código	Nombre	Presupuesto	Ejecución	Compromiso	Ejec + Compro
0	REMUNERACIONES	35 161 722,00	6 239 634,63	_	6 239 634,63
1	SERVICIOS	42 694 714,00	11 363 483,67	15 058 148,46	26 421 632,13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 900 000,00	4 283 272,00	2 313 400,00	6 596 672,00
5	BIENES DURADEROS	150 000,00	145 930,00	-	145 930,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100 000,00	-	-	-

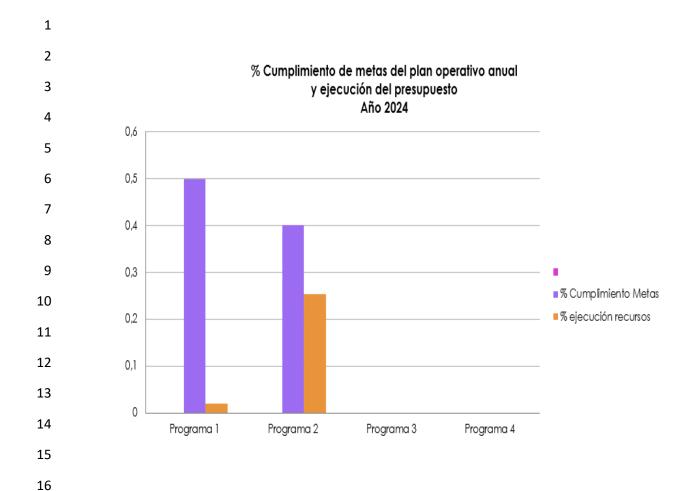
Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
1	100%	1.9%
3	80%	25.4%

39 403 868,76

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024 al I semestre 2024 Programa Cumplimiento de metas

95 006 436,00 22 032 320,30 17 371 548,46

-	\$107 \$ \$00 CARROW FOR \$200 \$400 \$200 \$400 \$200 \$400 \$200 \$400 \$200 \$400 \$4								
	Mejora		Operativas		General				
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado			
1	0%	0%	50%	50%	50%	50%			
3	50%	50%	50%	33%	50%	40%			
General	17%	17%	33%	28%	25%	23%			





30

2 3 4 5 MUNICIPALIDAD 6 SAN ISIDRO DE 7 HEREDIA 8 9 MUCHAS GRACIAS POR SU VALIOSA ATENCIÓN 10 11 12 ACUERDO 0580-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ------13 Considerando------14 I. Que se conoce lo expuesto por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación 15 y Ejecución Presupuestaria referente al informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 16 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----17 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----18 1. Declarar de conocimiento el informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 2024 de la 19 Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por el señor Gerald Hall Hernández.----20 21 2. Trasladar informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. ------22 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ------Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, 23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. 24 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ------25 **ACUERDO 0581-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ------26 Considerando------27 I. Que se conoce lo expuesto por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y 28 29 Ejecución Presupuestaria referente al informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 2024

del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. ------

1	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
2	1. Declarar de conocimiento el informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 2024 del
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, presentado por el señor
4	Gerald Hall Hernández
5	2. Trasladar informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde.
6	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
7	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
8	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
9	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
10	ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores
11	Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria 0020-2024 de fecha de 18 de julio de 2024
12	ACUERDO 0582-2024: La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar
13	el Acta de la Sesión Extraordinaria 0020-2024 de fecha 18 de julio de 2024. Siendo avalado por
14	cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
15	Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR
16	UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
17	Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria 0021-2024 de fecha de 23 de julio de 2024
18	ACUERDO 0583-2024: La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar
19	el Acta de la Sesión Ordinaria 0021-2024 de fecha 23 de julio de 2024. Siendo avalado por cinco
20	Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
21	Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR
22	UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia
24	1. Oficio EJM-067-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora MSc. Yendry
25	Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicita ejecutar llave
26	en mano correspondiente a los dos millones de colones asignados a esta institución
27	ACUERDO 0584-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
28	Considerando
29	I. Que se recibe oficio EJM-067-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora MSc.
30	Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí

1	II. Que solicita la ejecución del proyecto llave en mano por un monto de 2 millones de colones		
2			
3			
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
5	1. Declarar de conocimiento el oficio EJM-067-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por l		
6	señora MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí		
7	2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, analizar el requerimiento que s		
8	realiza y responder pertinentemente.		
9	3. Notificar el presente acuerdo la señora MSc. Yendry Carmona Caravaca y al señor Eddi		
10	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
11	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite d		
12	Comisión		
13	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez		
14	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara		
15	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
16	2. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el señor Carlos Cordero Gonzalez		
17	presidente, vecinos Unidos por Santa Cruz, mediante el cual solicita ser tomados en cuenta en		
18	las necesidades del 2025		
19	ACUERDO 0585-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:		
20	Considerando		
21	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el señor Carlo		
22	Cordero Gonzalez, presidente, vecinos Unidos por Santa Cruz		
23	II. Que solicitan intervención de Calle La Unión que se encuentra del Lavacar Maluc hacia e		
24	norte, hasta entroncar con la calle que va para Concepción donde años atrás se estuve		
25	ampliando y trabajando en la calzada de dicha calle. y durante los últimos años no se le h		
26	vuelto a dar seguimiento		
27	III. Que indican que en el último reporte olvidaron mencionar que dicha calle requiere de un		
28	entubado, además que la calzada actual se está desmoronando hacia el caño, lo cual represent		
29	un peligro para los peatones por no existir acera y la calle cada vez se hace más angosta		
30	IV. Solicitan tomar en cuenta esta situación para el presupuesto del año 2025		

1	V. Que el correo de cita se remitió directamente al Concejo de Distrito de San Isidro y se copió
2	al Concejo Municipal
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el señor
5	Carlos Cordero Gonzalez, presidente, vecinos Unidos por Santa Cruz
6	2. Notificar el presente acuerdo al señor Carlos Arturo Cordero González y al señor Eddie
7	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
8	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
9	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
LO	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
l1	ACUERDO POR UNANIMIDAD
12	3. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,
L3	mediante el cual solicita con fundamento legal del porqué se notifican una semana después los
L4	acuerdos
L 5	ACUERDO 0586-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
L6	Considerando
L7	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo
18	Rubí Cortés
L9	II. Que el artículo 45 del Código Municipal indica que: "Artículo 45 Por votación de las dos
20	terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como
21	definitivamente aprobados."
22	III. Que apoyados en el ACUERDO 0037-2024 y en observaciones presentadas por el señor regidor
23	propietario Francisco Madrigal Madrigal, este concejo en aras de mejorar la adopción de los
24	acuerdos del Concejo Municipal y su registro en el acta para alinearlos en lo posible a la
25	legalidad y el beneficio de los munícipes del cantón, aprobó y adoptó las siguientes
26	recomendaciones: "El Concejo Municipal, como órgano colegiado, constituido por Regidores;
27	conforma su voluntad mediante mayorías, una vez un proceso generalmente público de
28	votación. Estos actos llamados acuerdos municipales, para que puedan ser válidos deben
29	constar en un acta, el acta debe estar en firme y los actos deben comunicarse mediante un
30	proceso de notificación. Los acuerdos municipales, como actos administrativos emitidos por el

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Concejo Municipal, que producen efectos jurídicos para la Municipalidad y en la esfera de derechos del administrado, deben cumplir con algunos elementos objetivos sustanciales de: Motivo, Contenido y Fin; explico cada término: Motivo: El motivo son los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. (artículo 133 de la Ley General de Administración Pública). Para el caso de nuestra municipalidad, son los elementos de sustentación y deliberación de la parte resolutiva del acuerdo municipal, que constan en la parte del acuerdo llamado Considerando. El antecedente de un documento que se conoce por el Concejo Municipal en la Correspondencia, Alcaldía, Presidencia Municipal o cualquier otro, cuando se registra en el acta; debe contener elementos mínimos en su orden: el número de oficio, la fecha, quien suscribe el documento, sus calidades; a quien lo remite, sus calidades y un detalle suscito o transcrito (cortar y copiar) claro del requerimiento, lo que se quiere o demanda del Concejo Municipal. En los puntos siguientes del considerando se deben expresar aquellas razones jurídicas, técnicas o cualquier otra en la que se sustenta la voluntad del Concejo Municipal que se dispondrá en el contenido (que llamamos, Por Tanto). Si existieran deliberaciones por los miembros del Concejo Municipal, se deberían registrar en este apartado del Considerando Contenido: Es lo que el acto administrativo declara, lo que el Concejo Municipal dispone, ordena, certifica o juzga. (artículo 132 de la Ley General de la Administración Pública). Para el caso de nuestra municipalidad, es la parte dispositiva del acuerdo municipal, que se registra como el, Por Tanto. La voluntad expresada del Concejo debe ser una declaración redactada en términos claros y apegados a los elementos indicados en la motivación. Aspecto importante a considerar en el, Por Tanto, es la necesidad de ordenar comunicar (notificar) el acuerdo al lugar de notificaciones señalado a la(s) persona(s), que tramitaron su ante el Concejo Municipal. Fin: Es el resultado último de índole no jurídica que persigue el acto en relación con el motivo, por ejemplo: en una expropiación el fin es hacer posible la obra pública. El fin siempre deberá ser un fin público y específico en beneficio de la colectividad. (...) Un segundo elemento importante para destacar es que todos los acuerdos en el acta 02-2024, del título de correspondencia, presidencia municipal y otros quedaron como definitivamente aprobados, lo que evita a cualquier Regidor, una vez recibida y leída el acta,

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ejercer la facultar de interponer previo a la aprobación del acta, recurso de revisión de algún acuerdo, conforme lo dispuesto en el artículo 27 inciso c) del Código Municipal. Los acuerdos municipales conocidos como "definitivamente aprobados" están expresamente regulados en el artículo 45 del Código Municipal que al efecto establece: "Artículo 45.- Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados." Como se puede observar, en dicho numeral únicamente se dispone que para la adopción de dichos acuerdos se necesita una votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo; lo que les confiere excepcionalidad. Estos acuerdos, los definitivamente aprobados; se pueden ejecutar inmediatamente y en consecuencia surten todos sus efectos, aunque no se hayan incluido todavía en el acta respectiva de la sesión; de tal forma que para ellos no aplica previo a la aprobación del acta, por parte de los Regidores; la interposición de recurso de revisión, según el párrafo segundo del artículo 48 del 20 Código Municipal: "Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a plantear este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo." Sobre la excepcionalidad y uso de los acuerdos definitivamente aprobado, es importante tener presente lo dicho por la Procuraduría General de la República: "(...) El artículo 45 del Código Municipal supone, para esta Procuraduría General, la atribución de una competencia que busca satisfacer un fin público concreto: facilitar a que el órgano colegiado, en casos que lo ameriten, pueda conceder eficacia inmediata a un acuerdo adoptado. Serán las circunstancias que rodean a cada caso los que aconsejen esa decisión, y precisamente la obligación de la mayoría calificada es señal de que el motivo o justificación que se invoque para ejercitar la competencia de excepción es compartida por la mayoría de los miembros del colegio. Precisamente por su excepcionalidad, consideramos que el legislador no limita a un determinado tipo de asuntos esta atribución, lo cual abona en la necesaria discrecionalidad con que debe contarse con el recurso que se glosa. (...) Por último, es oportuno advertir que la necesaria conformación de una mayoría calificada para adoptar el acuerdo como definitivamente aprobado es la mejor garantía para determinar si el asunto tiene trascendencia suficiente como para acudir a esta competencia excepcional. En virtud del principio democrático que sustenta el Ordenamiento Jurídico patrio, no sería consecuente que,

1	de antemano, el propio Concejo renuncie o limite el ejercicio de una competencia que es fiel
2	relejo de aquel principio, pues involucra no solo la definición de la importancia de una
3	determinada decisión, sino que obliga a un consenso de los concejales, aspecto de
4	trascendental importancia para el buen funcionamiento de las Municipalidades.()" (el
5	original no está destacado) (Dictamen N° C-022-2007 del 31 de enero de 2007). Como un
6	tercer y último elemento, quisiera destacar que no obstante ningún acuerdo del acta 02-15
7	2024, se adoptó previo dictamen de Comisión, en ningún acuerdo se hizo referencia a esta
8	situación. El artículo 44 del Código Municipal, párrafo segundo, es claro que: "() Los
9	acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el
10	trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.".
11	Es claro el texto que para aquellos acuerdos que se adoptan sin dictamen de Comisión deben
12	en el texto de la parte dispositiva (Por Tanto) dispensarse del trámite de Comisión, mediante
13	el texto siguiente: "Se dispensa de todo trámite de Comisión""
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
15	1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el señor
16	Gustavo Rubí Cortés
17	2. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés
18	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
19	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
20	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD
22	4. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el Concejo de distrito de San José
23	de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta nota referente al proyecto 2024-2025 de la
24	Asociación de Desarrollo Integral de San José. Nombre de proyecto: "Construcción de losa de
25	concreto para Cancha multiusos"
26	ACUERDO 0587-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el Concejo de
29	distrito de San José de San Isidro de Heredia
30	II. Que se adjunta el proyecto 2024-2025 llamado "Construcción de losa de concreto para cancha

1	multiusos"		
2	III. Que la intención del proyecto es construir una cancha multiusos para expandir la oferta de		
3	espacio público hacia la comunidad de Santa Elena y que la misma demanda, con áreas de		
4	deporte, ocio y sano esparcimiento en diferentes usos horarios		
5	IV. Que se adjunta el detalle de los costos y materiales		
6	V. Que la persona encargada del proyecto es la señora Xinia Arguello Elizondo		
7	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
8	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el		
9	Concejo de distrito de San José de San Isidro de Heredia		
10	2. Trasladar el correo electrónico y nota de proyecto al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde		
11	Municipal para su debido trámite		
12	3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Jose y al señor Eddie Ramírez		
13	Sánchez, Alcalde Municipal		
14	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
15	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
16			
17	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
18	5. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el Concejo de distrito de San		
19	José de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta nota referente al proyecto 2024-2025 de la		
20	Asociación de Desarrollo Integral de San José. Nombre de proyecto: "mantenimiento de las láminas		
21			
22			
23	Considerando		
24	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el Concejo de		
25	distrito de San José de San Isidro de Heredia		
26	II. Que se adjunta el proyecto 2024-2025 llamado "Mantenimiento de las láminas de hierro		
27	galvanizado, cubierta de la II Etapa Ebais de San Josecito"		
28	III. Que la intención del proyecto es realizar el mantenimiento y/o restauración del material de		
29	Hierro Galvanizado que ha sido alcanzado por los efectos de corrosión por métodos de		
30	transferencia o por el simple deterioro del material al estar a la intemperie		

1	IV. Que se adjunta el detalle de los costos y materiales
2	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
3	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, remitido por el
4	Concejo de distrito de San José de San Isidro de Heredia
5	2. Trasladar el correo electrónico y nota de proyecto al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
6	Municipal para su debido trámite
7	3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Jose y al señor Eddie Ramírez
8	Sánchez, Alcalde Municipal
9	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
10	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
12	ACUERDO POR UNANIMIDAD
13	6. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el señor Miguel Brenes Fernández,
14	mediante el cual solicita ser Asesor Externo de las Comisiones Municipales de Asuntos
15	Culturales y Asuntos Sociales
16	ACUERDO 0589-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
17	Considerando
18	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el señor Miguel-
19	Brenes Fernández, mediante el cual solicita ser Asesor Externo de las Comisiones Municipales de
20	Asuntos Culturales y Asuntos Sociales
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
22	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el señor
23	Miguel Brenes Fernández
24	2. Trasladar el correo electrónico a las comisiones de Asuntos Culturales y a la Comisión de
25	Asuntos Sociales
26	3. Solicitar al señor Miguel Brenes Fernández asistir a juramentación en la próxima Sesión
27	Ordinaria del Concejo Municipal el próximo lunes 5 de agosto de 2024 a las 7:00 p.m
28	4. Notificar el presente acuerdo al señor Miguel Brenes Fernández y a las comisiones de Asuntos
29	Culturales y a la Comisión de Asuntos Sociales
30	5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
4	7. Oficio JALSIH-43-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los señores Ronald Venegas
5	Araya, presidente de la Junta Administrativa y MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Director del
6	Liceo de San Isidro mediante el cual solicita recurso de reconsideración y aclaración de la
7	decisión tomada sobre el proyecto presentado el día 30 de mayo de 2024 en la oficina de
8	Presupuestos, oficio JALSIH-31-2024 del proyecto Mejoras del Gimnasio del Liceo de San
9	Isidro de Heredia, ya que proyecto fue entregado en tiempo establecido y solicitado por la
10	Municipalidad
11	ACUERDO 0590-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
12	Considerando
13	I. Que se recibe oficio JALSIH-43-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los señores
14	Ronald Venegas Araya, presidente de la Junta Administrativa y MSc. Teresita Sánchez Elizondo,
15	Directora del Liceo de San Isidro mediante el cual solicita recurso de reconsideración y
16	aclaración de la decisión tomada sobre el proyecto presentado el día 30 de mayo de 2024 en la
17	oficina de Presupuestos, oficio JALSIH-31-2024 del proyecto Mejoras del Gimnasio del Liceo
18	de San Isidro de Heredia, ya que proyecto fue entregado en tiempo establecido y solicitado por
19	la Municipalidad
20	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
21	1. Declarar de conocimiento el oficio JALSIH-43-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por
22	los señores Ronald Venegas Araya, presidente de la Junta Administrativa y MSc. Teresita
23	Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro
24	2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debido trámite y
25	análisis
26	3. Notificar el presente acuerdo a los señores Ronald Venegas Araya, presidente de la Junta
27	Administrativa y MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro y al señor
28	Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
29	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
30	Comisión

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
2	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se decla		
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
4	8. Oficio JALSIH-44-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el señor Ronald Venegas		
5	Araya, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual		
6	solicita audiencia para dar atención a la solicitud del regidor Sergio Ortíz Pérez, referente a la		
7	información de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de		
8	Heredia		
9	ACUERDO 0591-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -		
10	Considerando		
11	I. Que se recibe oficio JALSIH-44-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el señor Ronald		
12	Venegas Araya, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia,		
13	mediante el cual solicita audiencia para dar atención a la solicitud del regidor Sergio Ortíz Pérez,		
14	referente a la información de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Liceo de San		
15	Isidro de Heredia		
16	II. Que la moción que iba a presentar el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, no fue		
17	factible presentarla debido a que el tiempo de la sesión del lunes 22 de julio 2024 no lo		
18	permitió		
19	III. Que la moción se presentará hasta esta sesión del lunes 29 de julio 2024		
20	IV. Que se le notificará el contenido de la moción y petición de información por medio de un		
21	acuerdo		
22	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
23	1. Declarar de conocimiento el oficio JALSIH-44-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por		
24	el señor Ronald Venegas Araya, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro		
25	de Heredia		
26	2. Notificar el presente acuerdo al señor Ronald Venegas Araya, presidente de la Junta		
27	Administrativa		
28	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de		
29	Comisión		
30	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		

1	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara		
2	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
3	El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente menciona que tiene una duda, ya que no sabe		
4	hasta que punto como Concejo Municipal tienen la autoridad o potestad para solicitar este tipo de		
5	estados de cuenta, ya que existe un Reglamento de Juntas Administrativas de Centros Educativos y		
6	pueden tener acciones que no les corresponde		
7	La señora Angélica Salas Morales, presidenta menciona que no se le van a pedir los estados de		
8	cuenta sino un informe financiero		
9	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que como ciudadano lo justifica con el		
10	de colaborar con la situación de la orden sanitaria y por ello solicita este informe financiero, ya que		
11	el presidente de esta Junta indica que los recursos se encuentran casi en cero y así el poder proponer		
12	esta moción a la Administración con el fin de brindar recursos adicionales de los que ya se les ha		
13	dado por Ley y es importante corroborar con la información brindada y así justificar la moción que		
14	se esta dando		
15	La señora Angélica Salas Morales, presidenta menciona que le esta haciendo la consulta al Asesor		
16	Legal Externo		
17	La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Suplente desea aclarar que en años anteriores solo se		
18	pedía la rendición de cuentas de lo que las Municipalidades dan a las instituciones y que es lo único		
19	que el Concejo Municipal tiene la potestad		
20	Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que años anteriores habían pasado por una		
21	situación similar y que el Concejo Municipal como juramenta las Juntas Administrativas puede		
22	solicitar este tipo de información pero bajo la legalidad y que como ciudadanos pueden solicitar un		
23	informe de financieros		
24	La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente menciona que ya ha conocido estos temas y que		
25	ni siquiera el Ministerio de Educación Pública tiene la potestad de destituir a un miembro de la		
26	Junta, el único es el Concejo Municipal		
27	9. Nota sin firma de fecha 25 de julio de 2024, suscrita por el señor Fernando Céspedes Alfaro,		
28	Presidente y representante del sector de Lourdes, referente a voto de apoyo para que se realice el		
29	Centro de Monitoreo.		

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario menciona que antes de votar por este

1	acuerdo indica que como se dio el tema de modificación presupuestaria, sería importante hacer la		
2	aclaración que desde la fracción de la Unidad Social Cristiana apoyan el tema del centro de		
3	monitoreo, pero en lo que no están de acuerdo es en el manejo de los recursos y que dicho proyecto		
4	no se ha presentado conforme a como se debe de manejar como la aprobación del Concejo Municipal		
5	con especificaciones y demás, y que las personas se enteren y se tenga a primera mano como se ha		
6	visto afectado las instituciones y como se esta haciendo este proyecto		
7	La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria, vota positiva, pero con la moción del señor		
8	Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario.		
9	El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, indica que esa es la posición de esta fracción		
LO	y que la única disconformidad es que se vean afectadas las instituciones del Cantón		
l1	ACUERDO 0592-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:		
L2	Considerando		
L3	I. Que se recibe nota sin firma de fecha 25 de julio de 2024, suscrita por el señor Fernando		
L4	Céspedes Alfaro, Presidente y representante del sector de Lourdes, referente a voto de apoyo		
L5	para que se realice el Centro de Monitoreo.		
L6	II. Que indican que el sistema de sala de monitoreo es un proyecto de mucho beneficio para la		
L7	comunidad y solicitan de la forma más respetuosa de parte de la comunidad del sector Barrio		
L8	Lourdes, poner a trabajar a la mayor brevedad posible dicho centro de monitoreo		
L9	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
20	1. Declarar de conocimiento nota de fecha 25 de julio de 2024, suscrita por el señor Fernando		
21	Céspedes Alfaro, Presidente y representante del sector de Lourdes		
22	2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
23	3. Notificar el presente acuerdo al señor Fernando Céspedes Alfaro, Presidente y representante del		
24	sector de Lourdes y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
25	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
26	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
27	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.		
28	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
29	10. Correo electrónico del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal de fecha 25 de julio de 2024, suscrito		
30	Correo electrónico del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal de fecha 25 de julio de 2024, suscrito		

1	por 1	a señora Ana Cecilia Corrales Carmona, Presidente del Comité de vecinos de Calle Alto
2	Chili	llal, mediante el cual brindan voto de apoyo para el proyecto del Centro de Monitoreo
3	ACU	JERDO 0593-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
4	Con	siderando
5	I.	Que se recibe correo electrónico del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal de fecha 25 de
6		julio de 2024, suscrito por la señora Ana Cecilia Corrales Carmona, Presidente del Comité de
7		vecinos de Calle Alto Chilillal, mediante el cual brindan voto de apoyo para el proyecto del
8		Centro de Monitoreo
9	II.	Que indican que dicha comunidad tiene años trabajando desde la seguridad comunitaria para
10		entre todos hacer un San Isidro mejor y más seguro. Y en múltiples ocasiones han hablado
11		acerca de la necesidad tan grande de tener un centro de monitoreo, eficiente y eficaz que vaya
12		de la mano con Fuerza Pública y la Policía Municipal que están tan mejorada en éstos últimos
13		tiempos
14	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
15	1.	Declarar de conocimiento correo electrónico del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal de
16		fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana Cecilia Corrales Carmona, Presidente
17		del Comité de vecinos de Calle Alto Chilillal
18	2.	Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
19	3.	Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Cecilia Corrales Carmona, Presidente del Comité
20		de vecinos de Calle Alto Chilillal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
21	4.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
22	Siene	do avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
23	Ange	élica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara
24	ACU	JERDO POR UNANIMIDAD
25	11. N	ota sin fecha y firma de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Calle Anonos y Breña
26	M	lora Sur, mediante el cual brindan voto de apoyo para el proyecto del Centro de Monitoreo
27	ACU	JERDO 0594-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
28	Con	siderando
29	I. Q	ue se recibe Nota sin fecha y firma de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Calle
30	A	nonos y Breña Mora Sur, mediante el cual brindan voto de apoyo para el proyecto del Centro

1	de Monitoreo.		
2	II. Que indican que damos un voto a favor del Centro de Monitoreo, es su deber fortalecer los		
3	medios de seguridad para que ciudadanos sientan un cantón seguro y eficaz		
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
5	1. Declarar de conocimiento correo Nota sin fecha y firma de la Junta Directiva Calle Chaves,		
6	Juano Carballo, Calle Anonos y Breña Mora Sur		
7	2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
8	3. Notificar el presente acuerdo a la Junta directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Calle Anonos,		
9	Breña Mora Sur y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
LO	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
l1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
12	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.		
L3	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
L4	12. Nota de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por la señora Adriana Sánchez López. Representante		
L5	de la Junta de Seguridad de Santa Elena, mediante el cual brindan voto de apoyo para el proyecto		
L6	del Centro de Monitoreo.		
L7	ACUERDO 0595-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:		
18	Considerando		
19	I. Que se recibe Nota de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por la señora Adriana Sánchez López.		
20	Representante de la Junta de Seguridad de Santa Elena, mediante el cual brindan voto de apoyo		
21	para el proyecto del Centro de Monitoreo		
22	II. Que solicitan que se les incluya en la distribución de nuevas cámaras de seguridad. Actualmente		
23	la ausencia de vigilancia en ciertas áreas de nuestro cantón es notable. Creemos que, si en el		
24	futuro se instalan más cámaras, contar con un sistema de monitoreo robusto y eficaz desde el		
25	inicio será fundamental para garantizar su efectividad		
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
27	1. Declarar de conocimiento Nota de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por la señora Adriana		
28	Sánchez López. Representante de la Junta de Seguridad de Santa Elena		
29	2. Trasladar dicha nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal		
30	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Adriana Sánchez López. Representante de la Junta de		

1	Seguridad de Santa Elena y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
2	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
5	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
6	13. Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Eddie
7	Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite transcripción de
8	acuerdo N°39-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria N° 0007-2024, de
9	fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-UTGV-40-24, de fecha
10	24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria de fondos Ley 8114 y
11	modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
12	ACUERDO 0596-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
13	Considerando
14	I.Que se recibe Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el
15	señor Eddie Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite
16	transcripción de acuerdo N°39-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria
17	N° 0007-2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-
18	UTGV-40-24, de fecha 24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria
19	de fondos Ley 8114 y modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
20	II. Que en el oficio MSIH-AM-UTGV-044-2024 de fecha 29 de julio de 2024 suscrito por el señor
21	Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad de Gestión Vial, mediante el cual realiza
22	corrección al oficio MSIH-AM-UTGV-040-2024, en el que se indica que según Alcance 245 de
23	La Gaceta N°229 del 11 de diciembre de 2023, se asignó un monto adicional de ¢35.047.386.00
24	para la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el año 2024, por concepto de Ley 8114 y
25	9329 y que en dicho oficio se agregó un monto de ¢35.047.388.00 el cual es incorrecto. Por lo
26	anterior el oficio MSIH-AM-UTGV-044-2024 consigna el monto de ¢35.047.386.00 que es el
27	correcto
28	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
29	1. Declarar de conocimiento Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024,
30	suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y oficio MSIH-AM-UTGV-

1	044-2024 de fecha 29 de julio de 2024 suscrito por el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar,
2	Coordinador de la Unidad de Gestión Vial
3	2. Trasladar los oficios MSIH-CM-JVC-017-2024 y MSIH-AM-UTGV-044-2024 a la comisión
4	de Hacienda y Presupuesto para que brinden el respectivo dictamen
5	3. Notificar el presente acuerdo Comisión de Hacienda y Presupuesto y al señor Eddie Ramírez
6	Sánchez, Alcalde Municipal
7	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
10	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
11	14. Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Eddie
12	Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite transcripción de
13	acuerdo N°40-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria N° 0007-2024, de
14	fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-UTGV-41-24, de fecha
15	24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria de fondos Ley 8114 y
16	modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
17	ACUERDO 0597-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
18	Considerando
19	I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el
20	señor Eddie Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite
21	transcripción de acuerdo N°40-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria
22	N° 0007-2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-
23	UTGV-41-24, de fecha 24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria
24	de fondos Ley 8114 y modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
25	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
26	1. Declarar de conocimiento Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024,
27	suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
28	2. Trasladar el oficio MSIH-CM-JVC-017-2024 a la comisión de Hacienda y Presupuesto para
29	que brinden el respectico dictamen.
30	3. Notificar el presente acuerdo Comisión de Hacienda y Presupuesto y al señor Eddie Ramírez

1	Sánchez, Alcalde Municipal
2	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
5	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
6	15. Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Eddie
7	Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite transcripción de
8	acuerdo N°41-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria N° 0007-2024, de
9	fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-UTGV-41-24, de fecha
10	24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria de fondos Ley 8114 y
11	modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
12	ACUERDO 0598-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
13	Considerando
14	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el
15	señor Eddie Ramírez Sánchez, Presidente/Alcalde Municipal, mediante el cual remite
16	transcripción de acuerdo N°40-2024 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria
17	N° 0007-2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-
18	UTGV-41-24, de fecha 24 de julio de 2024, referente al Presupuesto de asignación presupuestaria
19	de fondos Ley 8114 y modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026
20	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
21	1. Declarar de conocimiento Oficio MSIH-CM-JVC-017-2024, de fecha 26 de julio de 2024,
22	suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
23	2. Trasladar el oficio MSIH-CM-JVC-017-2024 a la comisión de Hacienda y Presupuesto para
24	que brinden el respectico dictamen.
25	3. Notificar el presente acuerdo Comisión de Hacienda y Presupuesto y al señor Eddie Ramírez
26	Sánchez, Alcalde Municipal
27	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
28	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
30	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

1	16. Oficio MSIH-CM-AI-57-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys						
2	Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para tomar vacacione						
3	el día 16 de agosto de 2024 todo el día, adicionalmente a esto el día 8 de agosto tiene una ci						
4	programada a las 8:00 a.m						
5	ACUERDO 0599-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:						
6	Considerando						
7	I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-57-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la señora						
8	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para tomar						
9	vacaciones el día 16 de agosto de 2024 todo el día, adicionalmente a esto el día 8 de agosto tiene						
10	una cita programada a las 8:00 a.m						
11	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:						
12	1. Declarar de conocimiento Oficio MSIH-CM-AI-57-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito						
13	por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal						
14	2. Otorgar el día 16 de agosto de vacaciones y el permiso para asistir a la cita del día 8 de agosto						
15	a la señora Sheirys Villalobos Campos						
16	3. Notificar dicho acuerdo al departamento de Recursos Humanos para que realicen los registros						
17	necesarios y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal						
18	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión						
19	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,						
20	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.						
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD						
22	17. Oficio Re. JD.0702-24, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor José Luis Alvarez R.						
23	Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia, mediante el cual solicita al						
24	honorable Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la colaboración						
25	para obtener financiamiento necesario para el levantamiento del busto y la nominación del salón						
26	comunal bajo el título del escritor Fabian Robles Rodríguez						
27	ACUERDO 0600-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:						
28	Considerando						
29	I. Que se recibe Oficio Re. JD.0702-24, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor José						
30	Luis Alvarez R. Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia, mediante el						

1	cual solicita al honorable Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales						
2	la colaboración para obtener financiamiento necesario para el levantamiento del busto y la						
3	nominación del salón comunal bajo el título del escritor Fabian Robles Rodríguez						
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:						
5	1. Declarar de conocimiento Oficio Re. JD.0702-24, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el						
6	señor José Luis Alvarez R. Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia.						
7	2. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Culturales para que valoren lo solicitado por						
8	el señor José Luis Alvarez R, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia.						
9	3. Notificar dicho acuerdo al señor José Luis Alvarez, Presidente de la Asociación de Desarrollo						
LO	Comunal Santa Cecilia						
L1	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado						
L2	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,						
L3	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.						
L4	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO						
L 5	18. Nota de fecha suscrito por los señores José Antonio Villalobos García y el señor Roger Naranjo,						
L6	miembros de la Junta de Seguridad de Viento Fresco, mediante el cual brindan voto de apoyo						
L7	para el proyecto del Centro de Monitoreo						
18	ACUERDO 0601-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:						
L9	Considerando						
20	I. Que se recibe nota de fecha suscrito por los señores José Antonio Villalobos García y el señor						
21	Roger Naranjo, miembros de la Junta de Seguridad de Viento Fresco, mediante el cual brindan						
22	voto de apoyo para el proyecto del Centro de Monitoreo						
23	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:						
24	1. Declarar de conocimiento nota de fecha suscrito por los señores José Antonio Villalobos García						
25	y el señor Roger Naranjo, miembros de la Junta de Seguridad de Viento Fresco						
26	2. Trasladar dicha nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal						
27	3. Notificar el presente acuerdo a los señores José Antonio Villalobos García y el señor Roger						
28	Naranjo, miembros de la Junta de Seguridad de Viento Fresco						
29	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión						
30	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,						

1	Angélica Salas Morales, I	Francisco 1	Madrigal N	Madrigal y	Leidy Argue	das Fonse	ca. Se decl	ara.
2	ACUERDO POR UNANI	MIDAD.						
3	ARTÍCULO V. Mociones	de la Alcal	día Munici	ipal				
4	1. Oficio MSIH-AM-HM			-				
				_	-			
5	Municipal, referente al	reporte de	tallado de i	ingresos coi	ntables del 20	de julio a	l 26 de julio	o de
6	2024							
7	ACUERDO 0602-2024 . L	a señora p	residenta A	ngélica Sala	as Morales so	mete a vot	ación:	
8	Considerando							
9	I. Que se conoce oficio	MSIH-AM	I-HM-TM-	181-2024.	suscrito por	la Lic. He	eidv Rodríg	uez
10	Bolaños, Tesorera Muni				•		•	
11	al 26 de julio de 2024	1	•		C		3	
11	ai 20 de juno de 2024							
12			.8.	UNICIPALIDAD	DE SAN ISIDRO DE			
13		m _a ,	CANDING HERWINE	Departam	2308-8104 / Ext. 128	n		
14	San Isidro 29 de		Reporte Detailado	de Ingresos Contabi	es del 20/07/2024 al 26/	37/2024	Officio MSH-AM-HM	-TM-181-2024
15	PERIODOICONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	WGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCEO)		NGRESO PERIODO PAGADO	TOTAL PRINCIPAL	ANDRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL NORES
16	BASIFA COMERCIAL	220000000	Ø112 565,00	\$300 300.00	£122 515.00	gri 041 305.00	#17 04b,77	#1 M2 411
	BASIJRA RESIDENCIAL DISPUNCION	\$476.577.06	#1317 000 au	\$6.17.107.36 \$200.00	£166 465.00	W2 7/0330,44	6 07 805.41	Ø5 050 444 Ø2 876 844
17	MPLESTO DE MOVES NALICIA ES MPLESTO PATENTE	£007 840.49	#5 /13 367.35	\$3 517 602,5H	Ø1096 255.527	#200,00 #19 kit? 354 kit?	#173.344.86	#300 #11 915 946
_,	MPUSSTD NORMERS PAFRIMOND		£501 804,68	45 211 /67,55 00,000	\$100,000 V	#H 512 K56,00	#5H 924,62	\$6.505.500
10	FIGRESOS WINDS NO ESPECIFICADOS			#1900778.11		#10.00	\$0.00	#20
18	LIMPEZA YASEO DE VIAS	\$149,789,45	45 197 448, 85	des 850.00		#1.695774.11 #343 Wip.25	@0,00	#1 HH 274
	MANTENMENTO CEMENTERIOS. MANTENMENTO DE PARQUES	Ø16.100,00 Ø54.118.08	Ø77 940.00	Ø8 600.00		£173.300.00	\$10 450,81 \$0.214,86	#360 350 #191 474
19	MULTA NO PRESENTACION DE	404110.00	#415 237,36	#380 37# 06	E79399,36	\$540 027,40	#15 962 to	E862 015
	MULTA ANTINYTE			#201 S-01-80		#201 642 KE	Ø0 103	E301 942
20	MULTA FOR MORA - BABURA COMERCIAL		#10 100.60	#82 529,72 #311,75		Ø82 529 72	dn.no	#82 525
	WALTA FOR MORA - BABLINA	Ø38 780 52				@10 603,40	gg;74	@10 503
21	MULTA POR MORA - IMPLESTO DE		@16.419.34	#73 (62 S1		£149 166,67	Ø150	£146 168
	BIENER WALLEY, CO.	Ø80747,45	€1s 0t5,41	#82 675 HE		\$230 A18,79	E1 144,76	43319033
22	MULTA POR MORA - IMPLIEBTO RATERITE		@10 ms2,65			#10.013.85	#0.00	Ø18.663
22	MULTA POR MORA - LIMPISCA Y ALIEO DE VAJS	23 156,77	Ø1 166 cm	#1496451		#39.320.96	#3.50	g28.70%
	MULTA POR MORA - MANTENIMENTO CEMENTERIOS	## 098.40	WT 504.70	\$3417		499 239 27		
23	MULTA POR MORA - MANTERIMENTO DE PARQUESI	(86.949.47	405 3102,715	E1230429			4100	@10:156;
	PATENTEN DE LICORES			9577 P30.00		#34 (36.81 #377 750:00	£116,72	6343363
24	THE MUNIC FOR THISP BETWEEN			#2 104 995 DO		Ø3 164 995.00	40.00 80.00	#27977501
	NW/ER, TMBRI PROFWHOLER			Ø874 790±0		(6)74.700,00	20.00	Ø874.790.8
25	TMERE PROVINCIAL LICCORES			615 870 81 630 354000		@15.670,41	80.00	\$10.870.4
	TWENTER CLUMBER BOCKALES			\$19,395,36 \$19,395,36		#32 354.00 #19 300.39	#100 #0.00	\$ 30,364,0
26	TRERES MAINCIPALES TOTAL GENERAL	61 870 154,72	EX 656 766,38	#277 200 NZ		\$277.268,97	40,00	#11 306.2 #277 268.9
26				£16 995 771.pd	#2 576 M62,80	#29 169 554,02	#286 520,43	£29 588 494,5
	Nota: Los intereses en apego co	ondonación según	la ley 9948 corresp	onde un monto de: (\$ 2.505,63			
27	CCIDI	igitalmente						
		RODRIGUEZ						
28	BOLAÑOS BOLAÑOS Fecha: 202	(FIRMA) 4.07.29						
29	(FIRMA) 10:36:17 -0 Heidy Rodriguez Bolaños Tesorera Municipal	00 00						

1	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal					
2	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio MSIH-AM-HM-TM-181-2024 a la Comisión					
3	Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde					
4	3. Declarar acuerdo por unanimidad					
5	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,					
6	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara					
7	ACUERDO POR UNANIMIDAD					
8	2. Oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024, suscrito por los Policías Municipales referente a criterio					
9	técnico acerca de las instalaciones en donde se pretende realizar el nuevo centro de monitoreo					
10	de la Policía Municipal					
11	ACUERDO 0603-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:					
12	Considerando					
13	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024, suscrito por los Policías Municipales					
14	referente a criterio técnico acerca de las instalaciones en donde se pretende realizar el nuevo					
15	centro de monitoreo de la Policía Municipal					
16	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:					
16 17	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-					
17	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-					
17 18	Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04- 2024					
17 18 19	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024 Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión 					
17 18 19 20	Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04- 2024 Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,					
17 18 19 20 21	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
117 118 119 220 221 222 233	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
117 118 119 220 221	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
17 18 19 20 21 22 23 24	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
17 18 19 20 21 22 23 24 25	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	 Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2-04-2024					

1	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-DDCU-014-2024,
2	suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de Desarrollo Urbano a.i
3	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
5	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
6	ACUERDO POR UNANIMIDAD
7	3. Oficio REF JD 01-07-2024, suscrito por el señor José Luis Alvarez, Presidente de la Asociacion
8	de Desarrollo de Santa Cecilia, referente a acuse de recibido de oficio MSIH-AM-149-2024, en
9	el cual fueron convocados a reunión para conocer sobre la viabilidad técnica de los proyectos de
LO	infraestructura contemplados en el presupuesto extraordinario
l1	ACUERDO 0606-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
12	Considerando
L3	I. Que se conoce oficio CEJAV-213-2024, suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora
L4	Centro Educativo Jesús Argüello, en el cual realiza la justificación por no a ver enviado el
L 5	formulario de los instrumentos de la banda de la Escuela
L6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -
L7	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio CEJAV-213-2024, suscrito por
18	la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Centro Educativo Jesús Argüello
19	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
22	ACUERDO POR UNANIMIDAD
23	ACUERDO 0607-2024. Queda en el vacío
24	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que ya había dado por zanjado el
25	tema de las escuelas desde la semana pasada, pero se vuelve a traer a la mesa, a la vez indica que
26	una de las cosas que le gustó del cantonato fue la unión con la que se trabajó y que se sacó una
27	actividad en tiempo récord, y que si se trabaja mas en conjunto mas se va a lograr con el fin de que
28	el cantón avance en todos los proyectos tal como se propusieron en un Plan de Trabajo, sin embargo
29	hay temas que lo dejan inquieto y por ello le quiere realizar una consulta al señor Regidor Propietario
30	Francisco Madrigal Madrigal, va que desde la forma en cómo se votó la semana pasada el tema de

la modificación presupuestaria, le generó varias dudas por el dinero invertido en años anteriores, y 1 por ello le consulta al señor Francisco Madrigal Madrigal, que siendo síndicos en los últimos ocho 2 años en Concepción, ¿cuánto dinero le asignó a la Escuela de Concepción?, ya que desde el año 3 2018, 2019 y 2020 inclusive estuvo colaborando de manera Honorem a esta institución y siempre 4 le decían que no contaban con ayuda, por ello la consulta si es cierto o no. -----5 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que en el caso de la Escuela de 6 7 Concepción se debe revisar en actas y demás para ver los proyectos que se realizaron, pero es importante aclarar de que a todas las instituciones se le envía el acuerdo del Concejo de distrito y 8 que como órgano colegiado no solo le corresponde a su persona tomar decisiones en este tema y 9 que lamentablemente muchas veces por parte de la dirección no se tiene esa comunicación con la 10 Junta de Educación, ya que normalmente las Escuelas están encima de los Concejos de distrito a 11 como hay otros casos que no hay una comunicación, en el caso de la Escuela de Santa Cecilia 12 siempre presentaron proyectos y en el caso de la Escuela de Concepción se reunieron como en dos 13 ocasiones para tratar temas del 15 de setiembre ya que ellos hacen el desfile en este distrito y para 14 un año la directora indicó que no habían recibido apoyo por parte del Concejo de distrito y se le 15 indicaron las fechas de envió de oficios para que presentaran los proyectos y no se presentaron, y 16 que es claro y conciso de que si no se recibió ningún proyecto de la institución como tal, por ende 17 no se le pueden asignar recursos y que esto no depende solo de los Concejos de distrito si no también 18 del interés de la directora, ya que este año la presidenta de la Junta de Educación de Concepcion les 19 realizó la pregunta desde principio de año y adicional el señor Minor Orozco Valerio y su persona 20 21 a realizar una visita un domingo para ver algunas necesidades que necesita institución ya que ella hizo la misma consulta y se le explicó de que Minor, síndico propietario de Concepcion habían 22 enviado el documento y que no se tenía ninguna información y se vio el tema del muro que fue un 23 24 proyecto que el concejo de distrito planteó para que sea ejecutado el próximo año, pero para aclarar y con total transparencia, la comunicación con la directora Ginneth Hernández no fue la mejor y no 25 se sabe porque razón. ------26 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que con las palabras que don Francisco 27 28 respondió se puede dejar claro toda la polémica que se viene dando en toda la semana, porque eso 29 fue lo mismo que sucedió con la Escuela de Concepción, ellos tenían una fecha límite, una forma 30 de presentar los proyectos y no se presentaron como debían y no hay ni uno solo que haya presentado

1	como se debe y así como fue responsable en aquel momento al igual ellos son responsables y indica
2	que tiene el número de cuanto se ha invertido en esta institución y ha sido cero colones desde el año
3	2017 es cero colones a esta Escuela, es decir los ocho años que estuvo como síndico y no se hizo
4	ninguna inversión en la Escuela de Concepción y puede presentar un informe donde se refleje estas
5	inversiones y que la intención no es discutir sino dejar las cosas claras, y si se va a defender algo
6	que sea ético y que en la escuela de Santa Cecilia la inversión fue muy poco y la idea es trabajar en
7	conjunto como se hizo con la Comisión de Cultura pero no le aparece que se siga atacando cuando
8	se está trabajando como se hacía antes al tomar las decisiones y a la vez hacer un llamado para
9	trabajar en conjunto
10	El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, indica que el tema es muy diferente, ya
11	que no se sabe cómo lo trabajó los compañeros de Planificación y que inclusive le hizo la
12	observación porque ya se tenía el presupuesto asignado y Eduardo debió revisar bien cada proyecto
13	por si venia incompleto o mal planteado y que era obligación de este funcionario cumplir con esta
14	responsabilidad y no dejarlo archivado, por esto es muy diferente porque una cosa es lo que se
15	maneja desde los distritos y otra por parte Administrativa y que ya se tenía presupuestado, y que si
16	en el tiempo de síndico no se generó alguna inversión fue por el cumplimientos de entrega y
17	recibimiento de proyectos y que además se deben de dar prioridades así como los proyectos que se
18	dan por etapas y otro punto es que la instituciones reciben una partida por Ley por parte de la
19	Municipalidad y que además en el año 2019 se incluyeron recursos con la donación de instrumentos
20	en la Escuela de Concepción
21	El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario indica que agregando a lo que dice el señor
22	Francisco, es que va en la misma línea, ya que es el primer presupuesto que presenta y que todos lo
23	han presentado menos la Escuela de Concepción y no es que no se quiera sino
24	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, le consulta al Sr. Eddie ya que le surge
25	la duda de cuando menciona que habían trabajado en conjunto desde la Comisión de Cultura, lo
26	dice, ¿Por parte de la Administración? O ¿Por qué ha estado involucrado en esta Comisión?
27	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que no es por él, sino que él fue una
28	parte de lo que se hizo, y hacía referencia de los miembros de esta Comisión en conjunto ya que
29	trabajaron en equipo y si estuvo ahí por el tema de cantonato
30	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente menciona que en ningún momento

1	escuchó que la Comisión de Cultura tomara un acuerdo para convocar a don Eddie a la Comisión,
2	ya que don Eddie es parte de la Administración y él ni ningún otro funcionario puede asistir a las
3	reuniones de Comisiones sin ser convocados ya que como concejo no se pueden meter en la parte
4	administrativa tampoco puede la administración meterse con el Concejo, sin embargo, la Comisión
5	lo necesita se debe convocar
6	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que inclusive se convocó a la
7	proveedora para que explicara el presupuesto y que en Actas esta cuando él solicito la palabras para
8	brindar recomendaciones y nunca se trató de cogobernar
9	La señora Angélica Salas Morales, presidenta menciona que le va a realizar la consulta al Asesor
LO	Legal Externo para ver si hay o no problema que el señor Alcalde asista
l1	ARTÍCULO VI. Mociones de la Presidencia
12	1. La señora presidenta Angélica Salas Morales menciona que recibió una invitación por parte del
L3	IFAM para celebrar el Régimen Municipal el día 22 de agosto en las instalaciones del IFAM y
L4	están brindando tres espacios
L 5	Las personas interesadas en participar son la señora Damaris Campos Araya, Angélica Salas
L6	Morales y el señor Esteban Vargas Salazar
L7	2. La señora presidenta Angélica Salas Morales indica que recibió una llamada del presidente del
L8	Concejo Municipal de San Rafael de Heredia en referencia de la elección del representante de la
L9	Empresa de Servicios Públicos de Heredia en el cual el acuerdo que se tomó no se respetó ya que
20	se eligió al segundo lugar y lo que se quiere es una mesa de trabajo con estos dos Concejos
21	Municipales con el fin de tomar cartas en el asunto y lograr que cada Municipalidad tenga un
22	representante, por lo que se va a negociar fechas para realizar esta mesa de trabajo
23	ARTÍCULO VII. Dictámenes de comisiones
24	La señora Tannia Cruz Masís procede a leer los dictámenes de la Comisión Municipal de la
25	Condición de la Mujer
26	ACUERDO 0608-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se conoce dictamen CMCM-01-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
29	de la Mujer, referente "Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a)", el cual se transcribe a
30	continuación:

1	COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER
2	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
3	Sesión Ordinaria $N^{\circ}02$, celebrada el 18 de julio de 2024
4	A partir de las 18 horas y 30 minutos
5	Tema: Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a)
6	CONSIDERANDO:
7	I. Que la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer en reunión ordinaria n°02-2024 celebrada
8	el 16 de julio de 2024, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.
9	II. La señora Tannia Cruz Masís toma la palabra y se propone como Presidenta de la Comisión;
10	esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con cinco votos a favor,
11	Seguidamente, la Regidora Christine Mendoza Morales se propone como secretaria de la
12	Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con cinco votos a favor.
13	POR TANTO
14	La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer informa al honorable Concejo Municipal que:
15	1.La Regidora Tannia Cruz Masís, fue nombrada Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos
16	de la Mujer y la Regidora Christine Mendoza Morales como secretaria de la Comisión
17	2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado
18	Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz
19	Pérez. ACUERDO FIRME
20	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMCM-01-2024, presentado por la Comisión
21	Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
22	registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
23	votación del dictamen de cita
24	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
25	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
26	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
27	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
29	ACUERDO POR UNANIMIDAD
30	ACUERDO 0609-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

1	Considerando
2	I. Que se conoce dictamen CMCM-02-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
3	de la Mujer, referente "Ley No. 10235 "para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia
4	contra las mujeres en la política", el cual se transcribe a continuación:
5	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER
6	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
7	Sesión Ordinaria $N^{\circ}02$, celebrada el 18 de julio de 2024
8	A partir de las 18 horas y 30 minutos
9	Tema: Ley No. 10235 "para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
LO	en la política
l1	Considerando
L2	I. Que se conoce el acuerdo 0285-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024,
L3	suscrito por la señora Judith Vargas Chavarría, del departamento de ciudadanía activa, liderazgo
L4	y gestión laboral, mediante el cual adjunta oficio INAMU-PE-325-2024 de fecha 21 de mayo de
L5	2024, referente al cumplimiento de la Ley No. 10235 "para prevenir, atender, sancionar y
L6	erradicar la violencia contra las mujeres en la política, que fue publicada en el Alcance N°98 de
L7	la Gaceta N° 90 del 17 de mayo de 2022. Esta normativa permite dar cumplimiento a los
L8	compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no
L9	discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género."
20	Por tanto
21	La Comisión de Asuntos de la Mujer informa al honorable Concejo Municipal que:
22	1. Dar por recibido el acuerdo acuerdo 0285-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 13 de junio
23	de 2024, suscrito por la señora Judith Vargas Chavarría, del departamento de ciudadanía activa,
24	liderazgo y gestión laboral, mediante el cual adjunta oficio INAMU-PE-325-2024 de fecha 21
25	de mayo de 2024, referente al cumplimiento de la Ley No. 10235 "para prevenir, atender,
26	sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, que fue publicada en el
27	Alcance N°98 de la Gaceta N° 90 del 17 de mayo de 2022. Esta normativa permite dar
28	cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en
29	materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de
20	gánara "

1	2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, informe a la comisión, a raíz del
2	dictámen DCM-03-2022, dicho oficio generó algún insumo para la ley 10235
3	3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal
4	4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
5	Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz
6	Pérez. ACUERDO FIRME
7	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMCM-02-2024, presentado por la Comisión
8	Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
9	registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
10	votación del dictamen de cita
11	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
12	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
13	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
14	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
15	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
16	ACUERDO POR UNANIMIDAD
17	ACUERDO 0610-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
18	Considerando
19	I. Que se conoce dictamen CMCM-03-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
20	de la Mujer, referente "Respuesta de la Procuraduría referente a medidas establecidas para el
21	ancho de caminos o calles dentro de la red vial cantonal", el cual se transcribe a continuación:
22	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
23	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
24	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
25	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
26	Tema: Respuesta de la Procuraduría referente a medidas establecidas para el ancho de caminos o
27	calles dentro de la red vial cantonal
28	Considerando
29	I. Que se recibe el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
30	2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta

1	al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023.
2	Por tanto
3	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
4	Municipal:
5	1. Dar por recibido el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de
6	junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual dar
7	respuesta al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023
8	2. Se declara de conocimiento
9	Siendo avalado por Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga,
10	Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. Acuerdo Firme
11	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMCM-03-2024, presentado por la Comisión
12	Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
13	registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
14	votación del dictamen de cita
15	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
16	3. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
17	4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
18	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
19	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
20	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
21	ACUERDO 0611-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
22	Considerando
23	I. Que se conoce dictamen CMCM-04-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
24	de la Mujer, referente "Solicitud de revisión del control de acuerdos.", el cual se transcribe a
25	continuación:
26	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
27	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
28	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
29	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
30	Tema: Solicitud de revisión del control de acuerdos

1	Considerando
2	I. Que se conoce el ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de fecha
3	03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo
4	Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el cual se
5	solicita la revisión del control de acuerdos
6	Por tanto
7	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
8	Municipal:
9	1. Dar por recibido el correo ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024
10	de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
11	Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el
12	cual se solicita la revisión del control de acuerdos e indicar según el cuadro de los meses mayo
13	y junio no hay ningún documento pendiente por parte de la comisión
14	2. Declararlo de conocimiento
15	Siendo avalado por Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga,
16	Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. Acuerdo Firme
17	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMCM-04-2024, presentado por la Comisión
18	Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
19	registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
20	votación del dictamen de cita.
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
22	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
23	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
26	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
27	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes
28	de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
29	ACUERDO 0612-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
20	Considerande

1	I. Que se conoce dictamen CMAJ-15-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
2	Jurídicos, referente "Solicitud a la Administración de documentos en formato Word.", el cual se
3	transcribe a continuación:
	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
4	
5	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
6	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
7	A partir de las 18 horas y cinco minutos
8	Tema: Solicitud a la Administración de documentos en formato Word
9	CONSIDERANDO
10	I. Que en la sesión número ocho de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, se analizó la
11	posibilidad de que los documentos enviados a la comisión sean enviados en formato Word, para
12	poder realizar las correcciones correspondientes.
13	POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
14	Jurídicos acuerda:
15	1. Solicitar a la Administración, que todo documento que se remita a la Comisión Municipal de
16	Asuntos Jurídicos, cuando se les solicita a las dependencias municipales y es sometido a
17	consideración, sea enviada en formato de Word y que esta petición pueda ser extendida a las
18	demás Comisiones
19	2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
20	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Ana Melissa Vindas
21	Orozco y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo firme
22	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-15-2024, presentado por la Comisión
23	Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
24	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
25	dictamen de cita
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
27	5. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
28	6. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
29	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
30	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

1	ACUERDO POR UNANIMIDAD
2	ACUERDO 0613-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
3	Considerando
4	I. Que se conoce dictamen CMAJ-16-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
5	de la Mujer, referente "Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley No. 10485.", el cual
6	se transcribe a continuación:
7	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
8	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
9	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
10	A partir de las 18 horas y cinco minutos
11	Tema: Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley No. 10485
12	CONSIDERANDO
13	I. Que se recibe el ACUERDO Nº 0271-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de junio de
14	2024, suscrito por la señora Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional
15	mediante el cual comunica la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley No. 10485,
16	Reforma de los artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley para autorizar a las asociaciones
17	de desarrollo comunal para que administren áreas deportivas municipales, en la Gaceta No. 105
18	de fecha 11 de junio de 2024
19	POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
20	Jurídicos acuerda:
21	1. Dar por recibido el Acuerdo Nº 0271-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de junio de
22	2024, suscrito por la señora Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional
23	mediante el cual comunica la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley No. 10485,
24	Reforma de los artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley para autorizar a las asociaciones
25	de desarrollo comunal para que administren áreas deportivas municipales, en la Gaceta No. 105
26	de fecha 11 de junio de 2024 y declararlo de conocimiento
27	2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
28	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Ana Melissa Vindas
29	Orozco y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo firme
30	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-16-2024, presentado por la

1	Comisión Municipal de la Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
2	registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
3	votación del dictamen de cita
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
6	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
7	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
8	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
9	ACUERDO POR UNANIMIDAD
10	ACUERDO 0614-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
11	Considerando
12	I. Que se conoce dictamen CMAJ-17-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
13	de la Mujer, referente "Documento de la Procuraduría.", el cual se transcribe a continuación:
14	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
15	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
16	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
	A partir de las 18 horas y cinco minutos
17	pur ur uw uw zo y
17 18	Tema: Documento de la Procuraduría
18	Tema: Documento de la Procuraduría
18 19	Tema: Documento de la Procuraduría CONSIDERANDO
18 19 20	Tema: Documento de la Procuraduría CONSIDERANDO I. Que se recibe el Acuerdo N°0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
18 19 20 21	Tema: Documento de la Procuraduría CONSIDERANDO I. Que se recibe el Acuerdo N°0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta al
18 19 20 21 22	Tema: Documento de la Procuraduría CONSIDERANDO I. Que se recibe el Acuerdo N°0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023
18 19 20 21 22 23	Tema: Documento de la Procuraduría CONSIDERANDO
18 19 20 21 22 23	Tema: Documento de la Procuraduría
118 119 220 221 222 23 24 25	Tema: Documento de la Procuraduría
118 119 220 221 222 223 224 225 226	Tema: Documento de la Procuraduría
118 119 220 221 222 23 224 225 226	Tema: Documento de la Procuraduría

1	Orozco y Francisco Madrigai Madrigai. Se declara acuerdo firme
2	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-17-2024, presentado por la Comisión
3	Municipal de la Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
4	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
5	dictamen de cita
6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
7	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
8	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
9	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
10	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
11	ACUERDO POR UNANIMIDAD
12	ACUERDO 0615-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
13	Considerando
14	I. Que se conoce dictamen CMAJ-18-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
15	de la Mujer, referente "Revisión de acuerdos.", el cual se transcribe a continuación:
16	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
18	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
19	A partir de las 18 horas y cinco minutos
20	Tema: Revisión de acuerdos
21	CONSIDERANDO
22	I. Que se recibe el Acuerdo N° 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de fecha
23	03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo
24	Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el cual se
25	solicita la revisión del control de acuerdos
26	POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
27	Jurídicos acuerda:
28	1. Dar por recibido el Acuerdo Nº 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de
29	fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
30	Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el

1	cual se solicita la revisión del control de acuerdos
2	2. Indicarla la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretara a.i del Concejo Municipal, que los
3	acuerdos pendientes en el mes de junio se vieron en la sesión n°8 de la Comisión Municipal de
4	Asuntos Jurídicos y a la vez mencionar que se analizaron los acuerdos Acuerdo 0271-2024,
5	Acuerdo 0375-2024 y Acuerdo 0460-2024
6	3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
7	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Ana Melissa Vindas
8	Orozco y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo firme
9	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-18-2024, presentado por la Comisión
10	Municipal de la Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
11	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
12	dictamen de cita
13	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
14	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
15	2. Trasladar a la Administración y a Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo Municipal
16	para su conocimiento
17	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
18	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
19	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
20	ACUERDO POR UNANIMIDAD
21	ACUERDO 0616-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
22	Considerando
23	I. Que se conoce dictamen CMAJ-19-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
24	de la Mujer, referente "Propuesta de Reglamento de Concejos de Distritos.", el cual se transcribe
25	a continuación:
26	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
27	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
28	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
29	A partir de las 18 horas y cinco minutos
30	Tema: Propuesta de Reglamento de Concejos de Distritos

1	ANTECEDENTE
2	i.Que se conoce el Acuerdo N° 0138-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ 039-2024, suscrito por
3	el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, en respuesta a acuerdo 0064-2024 adoptado en
4	la Sesión Ordinaria 04-2024 del 13 de mayo de 2024, en el cual se solicita el estado de la reforma
5	propuesta por los Concejos de Distrito al Reglamento y partidas específicas, que fuera aprobado
6	por parte del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 34-2005, mediante el acuerdo No.580-
7	2005, cuyo texto fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 61 del 27 de marzo de 2007.
8	ii. Que se conoce el MSIH-AM-SJ-039-2024 de fecha 27 de mayo de 2024., suscrito por el Lic.
9	Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, referente a la Propuesta de Reglamentos de Concejos
LO	de Distritos y partidas específicas
L1	CONSIDERANDO
L2	I.Que esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos junto con los Concejos de Distritos, realizó una
L3	mesa de trabajo el 10 de julio del 2024, para analizar la Propuesta de Reglamentos de Concejos de
L4	Distritos y partidas específicas
L5	POR TANTO, con fundamento en el anterior antecedente y considerando, esta Comisión Municipal
L6	de Asuntos Jurídicos acuerda:
L7	3. Dar por recibido el Acuerdo Nº 0138-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ 039-2024, suscrito
L8	por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, en respuesta a acuerdo 0064-2024 adoptado
L9	en la Sesión Ordinaria 04-2024 del 13 de mayo de 2024, en el cual se solicita el estado de la
20	reforma propuesta por los Concejos de Distrito al Reglamento y partidas específicas, que fuera
21	aprobado por parte del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 34-2005, mediante el acuerdo
22	No.580-2005, cuyo texto fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 61 del 27 de marzo de
23	2007
24	4. Trasladar a la administración la Propuesta de Reglamento de los Concejos de Distrito con sus
25	observaciones y una vez sea analizada por el departamento correspondiente sea devuelto a la
26	Comisión para analizar nuevamente la propuesta
27	5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
28	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Ana Melissa Vindas
29	Orozco y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo firme

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-19-2024, presentado por la Comisión ----

1	Municipal de la Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
2	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
3	dictamen de cita
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
6	2. Trasladar a la administración la Propuesta de Reglamento de los Concejos de Distrito con sus
7	observaciones y una vez sea analizada por el departamento correspondiente sea devuelto a la
8	Comisión para analizar nuevamente la propuesta
9	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
LO	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
l1	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
L2	ACUERDO POR UNANIMIDAD
L3	ACUERDO 0617-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
L4	Considerando
L5	I. Que se conoce dictamen CMAJ-20-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Condición
L6	de la Mujer, referente "Solicitud de Política de Desarrollo Urbano.", el cual se transcribe a
L7	continuación:
L8	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
L9	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
20	Sesión Ordinaria $N^{\circ}08$, celebrada el 24 de julio de 2024
21	A partir de las 18 horas y cinco minutos
22	Tema: Solicitud de Política de Desarrollo Urbano
23	CONSIDERANDO
24	I. Que en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos se analiza que el con el Plan Regulador
25	hace falta una Política de Desarrollo Urbano
26	POR TANTO, con fundamento en el anterior antecedente y considerando, esta Comisión Municipal
27	de Asuntos Jurídicos acuerda:
28	1. Solicitar a la Administración si existe una Política de Desarrollo Urbano y sea remitida a esta
29	administración, si no existe que la administración por medio de los departamentos
RN	correspondientes se pueda ir desarrollando dicha política

1	2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
2	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Ana Melissa Vindas
3	Orozco y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo firme
4	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-20-2024, presentado por la Comisión
5	Municipal de la Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
6	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
7	dictamen de cita
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
9	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
LO	2. Solicitar a la Administración si existe una Política de Desarrollo Urbano y sea remitida a esta
l1	administración, si no existe que la administración por medio de los departamentos
L2	correspondientes se pueda ir desarrollando dicha política
L3	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
L4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
L5	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
L6	ACUERDO POR UNANIMIDAD
L7	La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a darle lectura a los dictámenes
L8	de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)
L9	ACUERDO 0618-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
20	Considerando
21	I. Que se conoce dictamen COMAD-01-2024 presentado por la Comisión Municipal de la
22	Accesibilidad y Discapacidad, referente "Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).", el cual
23	se transcribe a continuación:
24	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
25	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
26	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
27	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
28	Tema: Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a)
29	CONSIDERANDO:

I.

30

Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en reunión ordinaria n°02-

1	2024 celebrada el 16 de julio de 2024, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta
2	Comisión
3	II. La Regidora Yanela Zúñiga Araya toma la palabra y propone a la señora Christine Mendoza
4	Morales como Presidenta de la Comisión; esta acepta dicha propuesta y se somete a votación;
5	contando con cinco votos a favor, Seguidamente, la señora Regidora Yanela Zúñiga Araya
6	propone al señor Josseph Paniagua Campos como secretario de la Comisión, este acepta dicha
7	propuesta y se somete a votación; contando con cinco votos a favor
8	POR TANTO
9	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad informa al honorable Concejo Municipal
10	que:
11	1.La Regidora Christine Mendoza Morales, fue nombrada Presidenta de la Comisión Municipal de
12	Accesibilidad y Discapacidad y el Regidor Josseph Paniagua Campos como secretario de la
13	Comisión
14	2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado
15	Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena
16	Zúñiga, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. ACUERDO FIRME
17	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-01-2024, presentado por Comisión
18	Municipal de la Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no
19	se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto
20	de votación del dictamen de cita
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
22	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
23	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
26	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
27	ACUERDO 0619-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
28	Considerando
29	II.Que se conoce dictamen COMAD-02-2024 presentado por la Comisión Municipal de la
30	Accesibilidad y Discapacidad, referente "Solicitud del Arq. Nelson González Carballo, mediante

1	la cual solicita ser asesor externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.", el cual se
2	transcribe a continuación:
3	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
4	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
5	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
6	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
7	Tema: Solicitud del Arq. Nelson González Carballo, mediante la cual solicita ser asesor externo
8	de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
9	Considerando
10	I. Que se conoce el ACUERDO 0085-2024. Se tramita oficio A.N.G.C021-2024 de fecha 15 de
11	mayo de 2024 suscrito por el señor Arq. Nelson González Carballo, mediante el cual solicita
12	formar parte como Asesor Externo de las comisiones permanentes de Obras y Comisión de
13	Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y las Comisiones Especiales de Plan Regulador,
14	Comisión Especial para Analizar Cambios a la Restricción de Nuevos Servicios de Agua Potable
15	con Funcionarios de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A. y la Comisión del Cementerio de
16	San Josecito
17	Por tanto
18	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
19	Municipal:
20	1.Dar por recibido el acuerdo0085-2024. Se tramita oficio A.N.G.C021-2024 de fecha 15 de mayo
21	de 2024 suscrito por el señor Arq. Nelson González Carballo, mediante el cual solicita formar parte
22	como Asesor Externo de las comisiones permanentes de Obras y Comisión de Accesibilidad y
23	Discapacidad (COMAD) y las Comisiones Especiales de Plan Regulador, Comisión Especial para
24	Analizar Cambios a la Restricción de Nuevos Servicios de Agua Potable con Funcionarios de la
25	UEN de Agua Potable de la ESPH S.A. y la Comisión del Cementerio de San Josecito
26	2.Declararlo de conocimiento
27	Siendo avalado por Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga,
28	Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. Acuerdo Firme
29	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-02-2024, presentado por Comisión
30	Municipal de la Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no

1	se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
2	votación del dictamen de cita
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
4	7. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
5	8. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
6	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
8	ACUERDO POR UNANIMIDAD
9	ACUERDO 0620-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
10	Considerando
11	I. Que se conoce dictamen COMAD-03-2024 presentado por la Comisión Municipal de la
12	Accesibilidad y Discapacidad, referente "Respuesta de la Procuraduría referente a medidas
13	establecidas para el ancho de caminos o calles dentro de la red vial cantonal.", el cual se
14	transcribe a continuación:
15	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
16	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
17	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
18	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
19	Tema: Respuesta de la Procuraduría referente a medidas establecidas para el ancho de caminos o
20	calles dentro de la red vial cantonal
21	Considerando
22	I. Que se recibe el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
23	2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta
24	al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023
25	Por tanto
26	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
27	Municipal:
28	1.Dar por recibido el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
29	2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta al
30	oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023

1	2. Se declara de conocimiento.
2	Siendo avalado por Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga,
3	Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. Acuerdo Firme
4	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-03-2024, presentado por Comisión
5	Municipal de la Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no
6	se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto
7	de votación del dictamen de cita.
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
9	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
10	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara
13	ACUERDO POR UNANIMIDAD
14	ACUERDO 0621-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
15	Considerando
16	I. Que se conoce dictamen COMAD-04-2024 presentado por la Comisión Municipal de la
17	Accesibilidad y Discapacidad, referente "Solicitud de revisión del control de acuerdos.", el cual
18	se transcribe a continuación:
19	COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
20	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
21	Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024
22	A partir de las 18 horas y treinta y cinco minutos
23	Tema: Solicitud de revisión del control de acuerdos
24	Considerando
25	I. Que se conoce el ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de fecha
26	03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo
27	Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el cual se
28	solicita la revisión del control de acuerdos
29	Por tanto
30	La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo

1	Municipal:
2	1. Dar por recibido el correo ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024
3	de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i.
4	del Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante
5	el cual se solicita la revisión del control de acuerdos e indicar según el cuadro de los meses
6	mayo y junio no hay ningún documento pendiente por parte de la comisión
7	2. Declararlo de conocimiento
8	Siendo avalado por Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga,
9	Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. Acuerdo Firme
10	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-04-2024, presentado por Comisión
11	Municipal de la Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no
12	se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto
13	de votación del dictamen de cita.
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
15	9. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
16	10. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
17	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
19	ACUERDO POR UNANIMIDAD
20	La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a darle lectura a los dictámenes
21	de la Comisión Municipal de Seguridad
22	ACUERDO 0622-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que se conoce dictamen CMAS-05-2024 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
25	referente "Invitación a una mesa de articulación.", el cual se transcribe a continuación:
26	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
27	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
28	Sesión Ordinaria $N^{\circ}03$ celebrada el 17 de julio de 2024
29	A partir de las 18 horas y 5 minutos
30	Tema: Invitación a una mesa de articulación

1	CONSIDERANDO:
2	I. Que la Comisión Municipal de Seguridad en reunión Ordinaria N°03-2024 celebrada el 17 de
3	julio de 2024, se mencionó que sería importante coordinar una reunión con la Policía Municipal
4	y la Fuerza Pública para analizar la problemática de nuestro cantón
5	II.Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-658-2024, de fecha 01 de julio de 2024, se le envía
6	invitación a la Fuerza Pública y a la Policía Municipal, para recibirlos en audiencia en la reunión
7	de la Comisión Municipal de Seguridad, el día 17 de julio de 2024, con el fin de tratar temas de
8	suma importancia para analizar la problemática que vive hoy en día el Cantón de San Isidro de
9	Heredia
10	Por tanto, la Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal:
11	1. Se da por recibida la audiencia con los señores de la Fuerza Pública y Policía Municipal, con el
12	fin de tratar temas de suma importancia para analizar la problemática que vive hoy en día el
13	Cantón de San Isidro de Heredia
14	2. Invitar a los Presidentes de las Comisiones permanentes de la Municipalidad San Isidro de
15	Heredia, a la Fuerza Pública, Policía Municipal y a la Junta Red cantonal, para que participen
16	en la mesa de articulación, el día 09 de agosto de 2024, a las 6:00 p.m, en la Sala de Sesiones
17	de la Municipalidad San Isidro de Heredia
18	3. Invitar y notificar a la Administración a que participe en la mesa de trabajo
19	4. Notificar a los Presidentes de las Comisiones permanentes de la Municipalidad San Isidro de
20	Heredia, a la Fuerza Pública, Policía Municipal y a la Junta Red cantonal
21	5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
22	Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y Francisco Madrigal
23	Madrigal. ACUERDO FIRME
24	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen AS-05-2024 presentado por la Comisión Municipal
25	de Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
26	miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
27	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
28	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
29	2. Invitar a un representante por cada comunidad organizada
30	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
4	ACUERDO 0623-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
5	Considerando
6	I. Que se conoce dictamen CMAS-06-2024 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
7	referente "Invitación a la próxima reunión de la Comisión Municipal de Seguridad.", el cual se
8	transcribe a continuación:
9	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
LO	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
L1	Sesión Ordinaria $N^{\circ}03$ celebrada el 17 de julio de 2024
L2	A partir de las 18 horas y 5 minutos
L3	Tema: Invitación a la próxima reunión de la Comisión Municipal de Seguridad
L4	CONSIDERANDO:
L5	I.Que se conoce el ACUERDO 0377-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 21 de junio de
L6	2024, suscrito por la señora María José Jiménez Rodríguez, Agente Programas Policiales
L7	Preventivo, mediante el cual adjunta oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISIDRO-
L8	PPP-057-2024
L9	Por tanto, la Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal:
20	1. Se da por recibido el acuerdo 0377-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 21 de junio de
21	2024, suscrito por la señora María José Jiménez Rodríguez, Agente Programas Policiales
22	Preventivo, mediante el cual adjunta oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISIDRO-
23	PPP-057-2024, y declararlo de conocimiento para esta comisión
24	2. Invitar a la Junta Directiva de la Red Cantonal de Seguridad de San Isidro de Heredia, a la
25	próxima reunión con la Comisión Municipal de Seguridad, el próximo 14 de agosto de 2024, a
26	las 6:00 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad
27	3. Notificar el acuerdo a Junta Directiva de la Red Cantonal de Seguridad de San Isidro de Heredia
28	4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
29	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
30	Francisco Madrigal Madrigal. ACUERDO FIRME

1	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-06-2024 presentado por la Comisión
2	Municipal de Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
3	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
4	del dictamen de cita
5	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
6	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
7	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
10	ACUERDO POR UNANIMIDAD
11	ACUERDO 0624-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
12	Considerando
13	I. Que se conoce dictamen CMAS-07-2024 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
14	referente "Respuesta de la Procuraduría referente a medidas establecidas para el ancho de
15	caminos o calles dentro de la red vial cantonal.", el cual se transcribe a continuación:
16	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
18	Sesión Ordinaria $N^{\circ}03$ celebrada el 17 de julio de 2024
19	A partir de las 18 horas y 5 minutos
20	Tema: Respuesta de la Procuraduría referente a medidas establecidas para el ancho de caminos
21	o calles dentro de la red vial cantonal
22	Considerando
23	I. Que se recibe el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
24	2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta
25	al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023
26	Por tanto
27	La Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal:
28	1.Dar por recibido el acuerdo 0375-2024. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
29	2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta al
30	oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023

1	3. Se declara de conocimiento
2	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
3	Francisco Madrigal Madrigal. ACUERDO FIRME
4	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-07-2024 presentado por la Comisión
5	Municipal de Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
6	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
7	del dictamen de cita
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
9	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
10	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
13	ACUERDO POR UNANIMIDAD
14	ACUERDO 0625-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
15	Considerando
16	II. Que se conoce dictamen CMAS-08-2024 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
17	referente "Solicitud de la señora Aminta Conde Hernández ser asesora externa de la Comisión.",
18	el cual se transcribe a continuación:
19	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
20	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
21	Sesión Ordinaria $N^{\circ}03$ celebrada el 17 de julio de 2024
22	A partir de las 18 horas y 5 minutos
23	Tema: Solicitud de la señora Aminta Conde Hernández ser asesora externa de la Comisión
24	Considerando
25	I.Que se recibe el ACUERDO 0458-2024.Se recibe el correo electrónico de fecha 04 de julio de
26	2024, suscrito por la señora Aminta Conde Hernández, mediante el cual solicita ser Asesora
27	Externa de la Comisión Municipal de Seguridad
28	Por tanto
29	La Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal:
30	1.Dar por recibido el ACUERDO 0458-2024.Se recibe el correo electrónico de fecha 04 de julio de

1	2024, suscrito por la señora Aminta Conde Hernández, mediante el cual solicita ser Asesora Externa
2	de la Comisión Municipal de Seguridad
3	2. Se declara de conocimiento
4	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
5	Francisco Madrigal Madrigal. ACUERDO FIRME
6	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-08-2024 presentado por la Comisión
7	Municipal de Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
8	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
9	dictamen de cita
10	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
11	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal
12	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión
13	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
15	ACUERDO POR UNANIMIDAD
16	ACUERDO 0626-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
17	Considerando
18	I. Que se conoce dictamen CMAS-09-2024 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
19	referente "Solicitud de revisión del control de acuerdos.", el cual se transcribe a continuación.
20	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
21	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
22	Sesión Ordinaria $N^{\circ}03$ celebrada el 17 de julio de 2024
23	A partir de las 18 horas y 5 minutos
24	Tema: Solicitud de revisión del control de acuerdos.
25	Considerando
26	I. Que se conoce el ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de fecha
27	03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo
28	Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el cual se
29	solicita la revisión del control de acuerdos
20	Por tente

1	La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal:		
2	1. Dar por recibido el correo ACUERDO 0460-2024. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024		
3	de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i.		
4	del Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante		
5	el cual se solicita la revisión del control de acuerdos e indicar según el cuadro de los meses		
6	mayo y junio no hay ningún documento pendiente por parte de la comisión		
7	2. Declararlo de conocimiento		
8	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y		
9	Francisco Madrigal Madrigal. ACUERDO FIRME		
10	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-09-2024 presentado por la Comisión		
11	Municipal de Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran		
12	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del		
13	dictamen de cita		
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:		
15	1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal		
16	2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión		
17	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
18	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.		
19	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
20	La señora Angélica Salas Morales, presidenta, indica que recibió respuesta del Asesor Legal		
21	Externo, referente a la consulta realizada sobre la participación o presencia del señor Alcalde		
22	Municipal en las reuniones de las Comisiones Municipales, en el que indica que se puede tomar un		
23	acuerdo pero no es necesario, el cual no es problema que asista sino un privilegio que el señor		
24	Alcalde este presente, sin embargo le va a solicitar al Asesor Legal Externo un documento escrito		
25	en relación con este tema		
26	ARTICULO VIII. Mociones de los Regidores y síndicos		
27	1. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario presenta moción en relación con el tema del		
28	Liceo de San Isidro de Heredia		
29	ACUERDO 0627-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:		
30	Considerando		

1	I.	Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones
2		y proposiciones al seno del Concejo Municipal
3	II. Que la Junta Directiva del Liceo de San Isidro ha indicado en varias ocasiones no pos	
4	4 recursos propios suficientes para reparar el sistema eléctrico de su Gimnasio	
5	III.	Que debido al problema eléctrico el Gimnasio mantiene activa una orden sanitaria que podría
6		eventualmente no permitir el uso de dichas instalaciones y que las mismas son importantes
7		para diversas actividades deportivas y sociales
8	IV.	Que en función de verificar esa ausencia de fondos propios suficientes para llevar a cabo el
9		arreglo eléctrico del Gimnasio del Liceo y solicitarle a la Administración Municipal apoyar
10		financieramente el arreglo eléctrico, es responsable solicitar los estados financieros
11		certificados a la Junta del Liceo de San Isidro de Heredia
12	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor
13	Serg	io Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:
14	1.	Solicitar respetuosamente a la Junta de Educación del Liceo de San Isidro de Heredia, los
15	Estados Financieros certificados de los años 2022, 2023 y de medio periodo de 2024	
16	2.	Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva del Liceo de San Isidro de Heredia y a la
17		Alcaldía Municipal
18	3.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
19	(Comisión
20	Siend	o avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21	Angé	lica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
22	ACU	ERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	2. E	señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Suplente presenta moción en solicitud a la Administración
24	pa	ara las diferentes necesidades que presenta la secretaria del Concejo Municipal
25	ACU	JERDO 0628-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
26	Con	siderando
27	I.	Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones
28		y proposiciones al seno del Concejo Municipal
29	II.	Que el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, CMHP-24-2023, celebrada el 15
30		de junio de 2023 que establecía las siguientes necesidades: 1. Impresora nueva para impresión

1		de actas, del Concejo Municipal, Comisiones Municipales, Junta Administrativa del
2		Cementerio Municipal y otros. 2. Sistema de transcripción de audio a texto para coadyuvar en
3		la elaboración de las actas del Concejo Municipal, Comisiones Municipales, Junta
4		Administrativa del Cementerio Municipal y otros. 3. Compra de una laptop nueva para el
5		departamento, ya que la que actualmente está utilizando la Auxiliar de Comisiones ya cumplió
6		su vida útil y presenta muchas deficiencias, además, la última optimización que se le hizo
7		no fue satisfactoria pues produce un sonido que interrumpe reuniones y la batería esta dañada.
8		4. Compra de 30 sillas nuevas para el salón de sesiones del Concejo Municipal, una pantalla
9		de proyección y un puntero láser. 5 Compra de habladores acrílicos transparentes para colocar
10		los nombres de los miembros del Concejo Municipal, ya que los actuales están dañados y /o
11		quebrados
12	III.	Que el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, CMHP-24-2023 fue aprobado por
13		el Concejo Municipal de San Isidro mediante acuerdo ACUERDO N. 1109-2023 de la Sesión
14		Ordinaria N°38-2023 del 19 de junio de 2023 y fue trasladado a la Administración Municipal
15		para solventar las necesidades
16	IV.	Que en mi calidad de Vicepresidente del Concejo Municipal le solicité a la señora Floribeth
17		Calderón Barquero, Secretaria de Comisiones, una actualización de las necesidades
18	V.	Que el 28 de junio de 2024 la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de Comisiones,
19		me respondió por medio de correo que las siguientes son las necesidades actualizadas y que
20		el anterior acuerdo no se ha cumplido: 1. Dos computadoras de escritorio. 2. Dos laptops. 3.
21		Un espacio para las custodias de libros de actas y expedientes. 4. Un insumo tecnológico que
22		nos ayuden a la trascripción de audio a texto para coadyuvar en la elaboración de las actas del
23		Concejo Municipal, Comisiones Municipales, Junta Administrativa del Cementerio
24		Municipal y otros. 5. Sillas para el salón de sesiones de la Municipalidad. 6. Habladores
25		acrílicos transparentes para colocar los nombres de los miembros del Concejo Municipal
26	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor
27	Serg	io Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:
28	1. 3	Solicitar respetuosamente al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, realizar los
29	(esfuerzos necesarios para dotar de los recursos citados en el considerando, los cuales son
30	1	requeridos para el Concejo Municipal y Secretarias del Concejo

1	2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal	
2	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de	
3	Comisión	
4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,	
5	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declar	
6	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO	
7	3. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita a la secretaria a.i. del Concejo Municipa	
8	agregar como primeros puntos en correspondencia para la próxima Sesión Ordinaria lo	
9	dictámenes legales pendientes de analizar	
10	4. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, presenta moción solicitando a la Administración la pronta	
11	intervención de la calle de sector hacia el Colegio Golden Valley el cual se encuentra en mal	
12	estado	
13	ACUERDO 0629-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:	
14	Considerando	
15	I. Que se conoce moción de la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, mediante	
16	el cual solicita la pronta intervención de la calle que se dirige hacia el Golden Valley, ya que se	
17	encuentra en malas condiciones	
18	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:	
19	1. Trasladar a la Administración y al Concejo de distrito de San Francisco para lo que corresponde.	
20	2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de	
21	Comisión	
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,	
23	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.	
24	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO	
25		
26		
27		
28		
29		
30		







5. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario presenta minuta del cumplimiento al 16 acuerdo No.0523-2024 referente a la mesa de trabajo que se tuvo con el Diputado Horacio 17 Alvarado Bogantes, referente a la Edificación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia, el 18 cual se transcribe a continuación.-----19 "En cumplimiento al acuerdo <u>#0523-2024</u> del Concejo Municipal, donde se conoció la Moción 20 21 presentada por Francisco Madrigal Madrigal, la cual indicaba lo siguiente: -----1-Que recientemente la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana de San Isidro de Heredia 22 sostuvo una reunión con el señor Horacio Alvarado Bogantes, Diputado y Presidente de la 23 Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y miembro de la Comisión 24 de Narcotráfico y Seguridad de la Asamblea Legislativa, en donde tratamos este tema de tanta 25 relevancia e importancia para el Cantón. -----26 2-Que el Señor diputado Alvarado Bogantes, nos indicó la anuencia de una reunión de los 27 miembros de este Concejo Municipal, Alcaldía, Fuerza Pública de San Isidro de Heredia con el 28 29 Comisionado Guillermo Valenciano Subdirector General de Fuerza Pública -----... Por tanto, la Fracción del PUSC de San Isidro de Heredia recomienda al Concejo Municipal 30

1	adoptar el siguiente acuerdo:
2	1. Convocar al Sr. Diputado Horacio Alvarado Bogantes, al Comisionado Guillermo Valenciano
3	Subdirector General de Fuerza Pública, al Comandante Adrian Noguera Subdirector Regional
4	de Heredia, al Teniente Erik Mendoza y la Teniente Distrital Maria Batista, al Concejo
5	Municipal, Alcaldía Municipal y a la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa el
6	próximo miércoles 17 de Julio a las 8:00 a.m. en la sala de Sesiones del Concejo Municipal a
7	una mesa de trabajo para tratar la situación de la Fuerza Pública en San Isidro de Heredia que
8	no cuenta con unas instalaciones permanentes
9	La mesa de trabajo dio inicio a las 8am en la sala de sesiones del Concejo Municipal con la
10	participación del Sr. Diputado Horacio Alvarado Bogantes, su Asesor Carlos Cerdas, el Sr.
11	Guillermo Valenciano Subdirector General de Fuerza Pública, el Sr. Pablo Bertozzi Director
12	Regional de Fuerza Pública de Heredia, Angelica Salas Morales Regidora, Francisco Madrigal
13	Madrigal Regidor, Joseph Paniagua Campos Regidor Suplente, Carlos Gonzalez Rubi Sindico
14	Propietario, Aminta Conde Sindica Suplente, Eddie Ramirez Sanchez Alcalde, Shirley Palma
15	Despacho Diputada Kattia Rivera
16	El tema principal de dicha mesa de trabajo fue la situación actual de la Fuerza Pública en San
17	Isidro de Heredia, donde no cuentan con unas instalaciones permanentes y de momento de
18	manera paliativa el Centro Agrícola Cantonal les brindo sus instalaciones. El Sr. Pablo Bertozzi
19	Director Regional de Fuerza Pública de Heredia nos indicó que existe una alta probabilidad
20	que durante esta semana se concrete el cartel del alquiler del edificio para la delegación de San
21	Isidro. Sera el inicio de un proceso de licitación
22	Otro de los temas abordados es la posibilidad de que se pueda donar un lote para la construcción
23	de una delegación propia en nuestro Cantón, donde los señores Representantes de la Fuerza
24	Pública manifestaron que sería una excelente noticia, pero que de ellos no depende de la decisión
25	en temas presupuestarios propios del Ministerio de Seguridad. En este aspecto el Sr. Diputado
26	Horacio Alvarado Bogantes mantendrá una reunión con el Ministro de Seguridad Mario Zamora
27	y con el Director de Fuerza Pública en las próximas semanas para concretar y valorar el Interés
28	del Ministerio de Seguridad de construir definitivamente una delegación propia en San Isidro.
29	También en dicha reunión el Sr. Alcalde Eddie Ramírez indicó que tenia la percepción de que el
30	programa sembremos seguridad en el último mes se estaba cayendo, esto desde que se dio el

1	cambio de Teniente en San Isidro. El Sr. Pablo Bertozzi Director Regional de Fuerza Pública de
2	Heredia indico que ya se tiene el programa Ligas Atléticas, y que iba a solicitar un espacio en
3	el Concejo Municipal para venir a presentarlo. El Sr. Horacio Alvarado Bogantes indicó que va
4	a tener acercamientos con la Embajada de Estados Unidos para fortalecer algunos temas en el
5	Cantón y en toda la provincia de Heredia, y para el programa de Ligas Atléticas se harán mesas
6	de trabajo con las Alcaldías, diputados, entidades gubernamentales y empresas privadas para
7	apoyar dicho programa
8	La mesa de trabajo finalizo a las 9 de la mañana, y estaremos dando seguimiento a la posible
9	reunión con el Sr. Ministro de Seguridad Mario Zamora
10	También debo comentarles que posterior a la mesa de trabajo compartí un desayuno con el Sr.
11	Diputado, a su asesor Carlos Cerdas, el Sr. Guillermo Valenciano Subdirector General de
12	Fuerza Pública, el Sr. Pablo Bertozzi Director Regional de Fuerza Pública de Heredia y 2
13	funcionarios de la Fuerza Pública que acompañaban a los señores representantes de la Fuerza
14	Pública, esto como parte de mi agradecimiento
15	Cualquier consulta adicional al respecto o duda con mucho gusto
16 17	Se despide cordialmenteFrancisco Madrigal Madrigal"
18	ACUERDO 0630-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
19	Considerando
20	I. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario lee la minuto en relación a la
21	mesa de trabajo que tuvo el día miércoles 17 de julio de 2024 con el señor Horacio Alvarado
22	Bogantes, Diputado y Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
23	Participativo y miembro de la Comisión de Narcotráfico y Seguridad de la Asamblea
24	Legislativa referente a la edificación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia como otros
25	temas importantes del Cantón
26	II.Que es de conocimiento y cumplimiento al acuerdo No. 0523-2024
27	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
28	1. Declarar de conocimiento la moción presentada por el Sr. Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
29	Propietario
30	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,	
2	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara	
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD	
4	7. Moción presentada por el Sr. Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario referente a la	
5	Modificación Presupuestaria	
6	ACUERDO 0631-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:	
7	Considerando	
8	I. Que conforme se dispone en el artículo 13, inciso b, es atribución del Concejo Municipal	
9	aprobar la materia presupuestaria, ante propuesta del Acalde Municipal, artículo 17 inciso a) e	
10	i)	
11	II. Que se ha tramitado al Concejo Municipal en la Correspondencia de la Sesión Ordinaria de	
12	fecha 22 de junio del 2024, Modificación al Presupuesto 6-2024; por un monto de 90 282 889,12	
13	de colones, que adjunta la siguiente documentación:	
14	a) Oficio MSIH-AM-157-2024 de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Alcalde Eddie	
15	Ramírez Sánchez, remitido a Señor Eduardo Martín Sanabria Coordinador Planificación	
16	y Control Municipalidad de San Isidro y Señor Gerald Hall Hernández Coordinador	
17	Programación y Ejecución Presupuestaria Municipalidad de San Isidro, asunto:	
18	Motivación del acto para los movimientos presupuestarios de la Modificación	
19	Presupuestaria N°06-2024	
20	b) Documento en Excel de la Modificación	
21	c) Documento en PDG de Origen y Aplicación de Recursos	
22	d) Documento en Excel del PAO.	
23	III. Que de los cinco archivos adjuntos tramitados en la correspondencia del Concejo Municipal,	
24	por lo menos los recibidos por los Regidores proponentes de esta moción, no se registra	
25	documento firmado por el Alcalde, donde traslade, tramite o solicite al Concejo Municipal	
26	aprobación de la Modificación 6-2024; el documento MSIH-AM-157-2024, Motivación del	
27	acto para los movimientos presupuestarios de la Modificación Presupuestaria N°06-2024, se	
28	tramitó por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez a los funcionarios Señor Eduardo Martín	
29	Sanabria Coordinador Planificación y Control Municipalidad de San Isidro y Señor Gerald Hall	
30	Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria Municipalidad de San	

Isidro. ----- IV. Que en la modificación 6-2024, se registran disminuciones de fondos aprobados en el

presupuesto, conforme el siguiente detalle: ------

Detalle	Total
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y	9 000 000,00
PROYECTOS COMUNITARIOS	
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS	39 000 000,00
EDUCATIVOS CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA	
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS ASOCIACIONES DE	11 000 000,00
DESARROLLO CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA	
MEJORAS EN EL EDIFICIO CENCINAI SAN	2 000 000,00
FRANCISCO	
CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE	3 000 000,00
ITABO	
INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE	2 895 389,12
ITABO	
	66 895 389,12

18 Estos fondos se aplican a dos proyectos, conforme el siguiente detalle: -----

Detalle	Total
MEJORAS EN PARQUE CENTRAL DISTRIT	TO SAN 10 895 389,12
ISIDRO	
MEJORAS Y ADECUACION EDIFICIO MUNIC	CIPAL Y 55 362 500,00
CENTRO DE MONITOREO.	
	66 257 889.12

- 26 Como una nota se indica que, aunque las disminuciones no pegan exactamente con los aumentos,
- es evidente por la estructura de la modificación 6-2024, que existe una correspondencia entre los
- fondos citados que se disminuyen y los que se aumentan. -----
- V. Que los fondos que se disminuyen, según un análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2024, de
 reciente aprobación del ente contralor, eventualmente corresponden a los aprobados para

1]	proyectos de centros de educación pública, asociaciones de desarrollo, asociaciones específicas
2	de beneficencia y otros, que se financiaron según el estado de origen y aplicación, con fondo	
3	del superávit libre del 2023, es decir con recursos ya existentes y disponibles en las cuenta	
4	corrientes municipales, una vez liquidado el presupuesto 2023	
5	PO	PR LO TANTO
6	Con fundamento en el anterior considerando, mocionamos para que el Concejo Municipal adop	
7	el siguiente acuerdo:	
8	1.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión
9		Ordinaria del 05 de agosto del 2024, un listado de las Escuelas, Colegios, Asociaciones de
10		Desarrollo y Específicas, como a cualquier otra institución, a las que se les está disminuyendo
11		en la Modificación 1-2024 los montos que les fueron aprobados en el Presupuesto 2024, con el
12		respectivo monto que se está disminuyendo
13	2.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión
14		Ordinaria del 05 de agosto del 2024, el detalle escrito de los proyectos de MEJORAS EN
15		PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO y MEJORAS Y ADECUACION EDIFICIO
16		MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO (perfiles de los proyectos).
17	3.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal el respetivo
18		documento de presentación para aprobación de la Modificación 6-2024, debidamente suscrito.
19	4.	Solicitar al Concejo Municipal tramite a la Comisión de Hacienda los documentos solicitados
20		para su análisis y presentación del respectivo dictamen, previo a su votación.
21	Po	r tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
22	1.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión
23		Ordinaria del 05 de agosto del 2024, un listado de las Escuelas, Colegios, Asociaciones de
24		Desarrollo y Específicas, como a cualquier otra institución, a las que se les está disminuyendo
25		en la Modificación 1-2024 los montos que les fueron aprobados en el Presupuesto 2024, con el
26		respectivo monto que se está disminuyendo
27	2.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión
28		Ordinaria del 05 de agosto del 2024, el detalle escrito de los proyectos de MEJORAS EN
29		PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO y MEJORAS Y ADECUACION EDIFICIO
30		MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO (perfiles de los proyectos)

1	3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal el respetivo
2	documento de presentación para aprobación de la Modificación 6-2024, debidamente suscrito
3	4. Solicitar al Concejo Municipal tramite a la Comisión de Hacienda los documentos solicitado
4	para su análisis y presentación del respectivo dictamen, previo a su votación
5	5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite d
6	Comisión
7	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
8	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara
9	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
LO	8. Moción presentada por la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria referente a
l1	análisis de las respuestas a la Ley 23.414
L2	ACUERDO 0632-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
L3	Considerando
L4	I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mocione
L5	y proposiciones al seno del Concejo Municipal
L6	II. Que según el ACUERDO 0368-2024, de la sesión ordinaria 0014-2024, se le solicit
L7	respetuosamente a la señorita a.i Dilana Fonseca Rodríguez, que envíe al Concejo Municipa
L8	las respuestas que hayan enviado las entidades
L9	III. Que con la información que nos comparta la señora secretaría, este honorable concej-
20	municipal en la próxima sesión ordinaria, podamos dar respuesta a esta moción de Proyecto
21	de Ley 23414
22	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señor
23	Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda:
24	1. Solicitar respetuosamente a la se secretaría a.i Dilana Fonseca Rodríguez que envié a lo
25	integrantes de este concejo municipal los documentos de las entidades que dieron su respuest
26	al el ACUERDO 0368-2024, de la sesión ordinaria 0014-2024, para su debido análisis
27	2. Solicitar al honorable concejo municipal que determinemos en la próxima sesión ordinari
28	como órgano colegiado que de acuerdo con los documentos que nos hagan llegar, tomemos un
29	decisión de apoyar o no el proyecto 23.414, de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico
30	Nacional

1	3. Notificar a la señorita secretaría a.i Dilana Fonseca Rodríguez
2	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
3	Comisión
4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua
5	Campos, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
6	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
7	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario se abstiene a la votación por ser interesado directo
8	a este tema, por ende, vota el Regidor Suplente, el Sr. Joseph Paniagua Campos
9	8. Moción presentada por la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidor Suplente solicita a la secretaria
LO	del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez la verificación de los juramentados
L1	como Asesores Externos de las Comisiones Municipales
L2	ACUERDO 0633-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
L3	Considerando
L4	I. Que la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidor Suplente solicita a la secretaria del Concejo
L 5	Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez la verificación de los juramentados como
L6	Asesores Externos de las Comisiones Municipales
L7	II. Que conoce algunos Munícipes que fueron juramentados y no se han incluido a las Comisiones
L8	Municipales
19	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
20	1. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i del Concejo Municipal lo
21	presentado por la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidor Suplente
22	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
25	ACUERDO POR UNANIMIDAD
26	9. Moción presentada por el Señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario del Conejo de distrito
27	de Concepción mediante el cual comunica cambio de fecha de reunión de este Concejo
28	ACUERDO 0634-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
29	Considerando
30	I. Que se conoce moción presentada por el Sr. Minor Orozco Valerio, síndico propietario del

1	II.Concejo de distrito de Concepción mediante el cual comunica que la próxima reunión de este
2	Concejo de distrito se trasladara para el próximo 07 de agosto a las 7:30 p.m
3	III. Que se solicita a la Administración realizar la publicación en la página de Facebook de la
4	Municipal para conocimiento de la comunidad
5	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
6	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal
7	2. Solicitar a la Administración realizar la publicación del cambio de fecha de reunión del Concejo
8	de distrito de Concepción
9	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
10	Comisión
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
13	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
14	ARTÍCULO X. Clausura
15	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero veintidós,
16	del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con cincuenta en punto.
17	
18	
19	
20	
21	Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Licda. Angélica Salas Morales
22	Secretaria a.i. Concejo Municipal Presidenta del Concejo Municipal
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	